

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 (presentados en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(presentados en forma comparativa con cifras correspondientes
al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)

INDICE

- **MEMORIA DEL DIRECTORIO**
- **INFORME DEL AUDITOR**
- **ESTADOS CONTABLES**
- **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de someter a vuestra consideración la memoria relativa a los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2020.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como “Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado”, “la Sociedad” o “SOFSE”) fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad eran las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (“ADIFSE”) para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015 se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (en adelante “FASE”) en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A. (“BCyL”), entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

SOFSE es parte integrante del Directorio de FASE, el cual está integrado por un representante de: Secretaría de Transporte, ADIFSE, SOFSE, BCyL S.A. y dos representantes del Ministerio de Transporte. En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nro. 27132 y por requerimiento del Ministerio de Transporte en fecha 19 de febrero de 2016, se ha transferido a Ferrocarriles Argentinos S.E. los certificados nominativos que representan el 100 % del Capital Social de SOFSE de acuerdo a lo previsto en el artículo 215 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Seguidamente se describen los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad y los indicadores más relevantes desde el punto de vista de la explotación: la cantidad de pasajeros pagos transportados, el cumplimiento y la puntualidad. Asimismo, se destacan algunos puntos de consideración cuando así lo amerita.

1.1 Servicios asignados a la Sociedad

Listado de servicios y breve comentario

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

- **Servicios ferroviarios de la Provincia de Chaco**

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que diera inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional. Actualmente se prestan los servicios Resistencia - Cacui – Los Amores y Roque Sáenz Peña – Chorotis

- **Servicios ferroviarios de la Provincia de Salta**

Por instrucción emanada de la Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012. El servicio fue asignado a SOFSE por resolución N° 777/18, de fecha 30 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte.

- **Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)**

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 477/2013, de fecha 3 de junio de 2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

- **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos**

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1126/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente se presta servicio entre Paraná – Colonia Avellaneda.

- **Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba – Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1093/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba- Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios, se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocarril S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1° de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa.

Desde el mes de marzo de 2017 hasta mayo de 2018 el servicio Tren de las Sierras circuló limitado entre las estaciones Rodríguez del Busto y Cosquín por ocupación de zonas de vías. Desde dicho mes, gracias a las obras realizadas, el servicio se encuentra realizando su recorrido completo entre las estaciones Alta Córdoba y Cosquín.

- **Servicios metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1244/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operarlo de manera directa a partir del día 30 de octubre del año 2013.

- **Servicios Buenos Aires – La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 2 de octubre de 2013 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado – General Pico (vía Catriló) y Catriló-Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once-Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio ba entre las estaciones Once - Chivilcoy. Actualmente el servicio opera entre las estaciones Once - Bragado.

- **Servicios Buenos Aires – Mar del Plata**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red

ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución – Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352.

Por medio de la Resolución 517- E/2017 de fecha 18 de julio de 2017 se hace efectivo la reversión al Estado Nacional de la explotación de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros que fuera otorgada a la Provincia de Buenos Aires en el marco del Decreto N° 1168 de fecha 10 de julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

- **Servicios Posadas – Encarnación**

Con fecha 30 de diciembre 2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá, (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio fue operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Ferrocarriles del Paraguay S.A. con fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio, del cual resultó adjudicatario Casimiro Zbikoski S.A., quien actualmente opera el servicio en virtud del “Acuerdo de Operación del Servicio Ferroviario Internacional de Pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones (República Argentina) y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa (República del Paraguay)” y su Adenda de fecha 2 de octubre de 2017.

- **Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.).**

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín y Belgrano Sur en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 transfiriéndosele los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).

En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, el 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MIyT N° 1244/2013. Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

- **Servicios Retiro - Rufino**

Con fecha 26 de febrero de 2015, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Rufino (Provincia de Santa Fe) del ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Este servicio fue temporalmente interrumpido debido a las inundaciones que afectaron la zona en enero 2017, por este motivo el servicio se encuentra limitado hasta la ciudad de Junín.

- **Servicios Buenos Aires – Bahía Blanca**

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

- **Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) – Cipolletti (Provincia de Río Negro)**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del ex Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

- **Servicios Ferrobaires**

Por medio de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517-E de fecha 18 de julio de 2017 se asignó a la sociedad los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro – Junín; Federico

Lacroze – Rojas; la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido – General Madariaga –Vivoratá.

Dichos servicios, con excepción de Plaza Constitución - Bahía Blanca, Plaza Constitución – Mar del Plata y Retiro – Junín, se encuentran suspendidos por deficiencias en el estado de la infraestructura y el material rodante.

Indicadores

LÍNEA SOFSE (AMBA)	2020	2019	2018	2017	2016	Var. 20 vs 19 %
Pasajeros Pagos Transportados	121.599.277	384.422.314	370.180.240	339.511.660	312.622.168	-68%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	498.358	1.295.581	1.253.804	1.176.688	970.329	-62%
Trenes programados	583.056	698.161	675.046	630.107	607.264	-16%
Trenes corridos	503.859	646.891	619.506	590.285	572.439	-22%
Trenes puntuales	466.110	555.519	531.649	517.776	493.822	-16%
Servicios Promedio	1.410	1.813	1.748	1.668	1.570	-22%
Servicios Promedio DH	1.592	2.014	1.941	1.815	1.666	-21%
Cumplimiento	86%	93%	92%	94%	94%	-7%
Regularidad absoluta	80%	80%	79%	82%	81%	0%
Regularidad relativa	93%	86%	86%	88%	86%	8%

LÍNEA ROCA	2020	2019	2018	2017	2016	Var. 20 vs 19 %
Pasajeros Pagos Transportados	60.785.298	175.937.595	172.678.803	151.493.597	138.621.827	-65%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	249.120	604.161	587.318	522.197	430.106	-59%
Trenes programados	271.716	283.532	268.846	245.944	231.162	-4%
Trenes corridos	224.688	265.018	254.867	226.865	217.231	-15%
Trenes puntuales	218.017	243.824	229.274	202.787	191.135	-11%
Servicios Promedio	634	743	705	647	596	-15%
Servicios Promedio DH	740	846	797	726	647	-12%
Cumplimiento	83%	93%	95%	92%	94%	-11%
Regularidad absoluta	80%	86%	85%	82%	83%	-7%
Regularidad relativa	97%	92%	90%	89%	88%	5%

LÍNEA SARMIENTO	2020	2019	2018	2017	2016	Var. 20 vs 19 %
Pasajeros Pagos Transportados	27.574.771	96.224.332	85.946.312	60.767.606	57.592.610	-71%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	113.011	320.743	290.579	217.668	180.662	-65%
Trenes programados	99.991	111.590	106.438	94.380	93.410	-10%
Trenes corridos	83.722	105.147	101.457	89.871	84.386	-20%
Trenes puntuales	74.177	83.741	89.356	72.975	72.184	-11%
Servicios Promedio	231	289	280	251	231	-20%
Servicios Promedio DH	264	324	314	272	249	-19%
Cumplimiento	84%	94%	95%	95%	90%	-11%
Regularidad absoluta	74%	75%	84%	77%	77%	-1%
Regularidad relativa	89%	80%	88%	81%	86%	11%

LÍNEA MITRE	2020	2019	2018	2017	2016	Var. 20 vs 19 %
Pasajeros Pagos Transportados	15.126.751	59.334.765	64.321.100	61.647.604	55.393.463	-75%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	61.995	201.604	219.725	213.255	172.341	-69%
Trenes programados	109.537	164.436	173.140	164.084	161.674	-33%
Trenes corridos	99.146	150.429	157.274	158.697	155.830	-34%
Trenes puntuales	86.970	121.029	129.604	142.893	143.556	-28%
Servicios Promedio	271	421	433	439	426	-36%
Servicios Promedio DH	303	454	476	462	439	-33%
Cumplimiento	91%	91%	91%	97%	96%	-1%
Regularidad absoluta	79%	74%	75%	87%	89%	7%
Regularidad relativa	88%	80%	82%	90%	92%	10%

LINEA SAN MARTIN	2020	2019	2018	2017	2016	Var. 20 vs 19 %
Pasajeros Pagos Transportados	10.761.239	32.390.135	31.105.013	52.118.971	51.095.219	-67%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	44.103	111.104	103.706	179.843	157.440	-60%
Trenes programados	45.607	64.972	59.029	62.951	61.288	-30%
Trenes corridos	42.608	57.403	48.332	56.469	59.002	-26%
Trenes puntuales	36.785	45.528	36.399	46.579	49.929	-19%
Servicios Promedio	124	163	143	169	162	-24%
Servicios Promedio DH	130	177	155	185	174	-27%
Cumplimiento	93%	88%	82%	90%	96%	6%
Regularidad absoluta	81%	70%	62%	74%	81%	15%
Regularidad relativa	86%	79%	75%	82%	85%	9%

LINEA BELGRANO SUR	2020	2019	2018	2017	2016	Var. 20 vs 19 %
Pasajeros Pagos Transportados	7.351.218	17.490.244	16.129.012	13.484.782	9.919.049	-58%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	30.128	57.968	52.476	43.725	29.780	-48%
Trenes programados	56.205	73.631	67.593	62.748	59.730	-24%
Trenes corridos	53.695	68.894	57.576	58.383	55.990	-22%
Trenes puntuales	50.161	61.397	47.016	52.542	37.018	-18%
Servicios Promedio	149	196	187	162	154	-24%
Servicios Promedio DH	155	213	199	170	158	-27%
Cumplimiento	96%	94%	85%	93%	94%	2%
Regularidad absoluta	89%	83%	70%	84%	62%	8%
Regularidad relativa	93%	89%	82%	90%	66%	5%

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Conforme lo referido anteriormente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y está sujeta al régimen de sociedades del estado establecido en la ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N°19.550 (t.o. 1984) que le fueren aplicables, las normas de su estatuto y los reglamentos internos que dicte. Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen por la ley de contrato de trabajo N° 20.744 (t.o. 1976). Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

Mediante la constitución de FASE a través de la Ley N° 27.132 se estableció que dicha sociedad coordine las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la ADIFSE y BCyL S.A., entre otros.

2.1 Breve Reseña de la Gestión

Tal como se ha observado en el apartado correspondientes a Indicadores, en el transcurso del año 2020, los pasajeros pagos transportados (PPT) de las líneas metropolitanas alcanzaron los 121,6 millones lo que representó una caída en el orden del 68% respecto a 2019. Esto generó que en la ejecución 2020 respecto del 2019, los ingresos de operación disminuyeran más de \$2.000 MM representando una caída que supera el 65%, alcanzando un total anual de \$1.036 MM.

Las causas de esta variación se explican por el fuerte impacto que ha tenido la pandemia por coronavirus COVID-19 en nuestro país. Las medidas necesarias, de restricción a la circulación ciudadana explican esta caída tan pronunciada en el componente PPT que afectó a todos los servicios que esta Operadora administra.

Si bien durante el año 2020 se ha realizado un gran trabajo, claro está que las diversas actividades se han visto impactadas por la pandemia ocasionada por el nuevo coronavirus SARS-COV-2, que causa la enfermedad COVID-19. Esta situación, extraordinaria para la Argentina y el mundo, generó un muy fuerte impacto en la prestación de los servicios

de transporte de pasajeros. En este sentido, desde SOFSE tuvimos la enorme responsabilidad de dar respuesta oportuna y adecuada al contexto, que implicó:

- Una fuerte reorganización operativa y administrativa en las distintas áreas funcionales de la empresa, adoptando teletrabajo en áreas que por sus características posibilitan dicha práctica.
- Adaptación inteligente en la prestación del servicio, salvaguardando con extremo cuidado el cumplimiento de los protocolos sanitarios hacia el personal y los pasajeros;
- Una mejora sustancial en la gestión de compras, lo que posibilitó una eficiente distribución de los distintos elementos de protección personal y sanitizantes;
- El establecimiento de estrictos protocolos de limpieza y desinfección como medidas preventivas contra el COVID-19. Logramos en este sentido, la certificación de IRAM de sello protocolo COVID.

Durante el primer año de esta nueva gestión, hemos tenido como objetivo central reivindicar el rol social del ferrocarril y conectamos a más argentinas y argentinos, aún en pandemia. A tal efecto, podemos destacar algunas de las gestiones clave desarrolladas a lo largo del año:

- Hemos iniciado un proceso clave de trabajo en equipo entre distintas áreas de la empresa para trabajar en forma conjunta el proceso licitatorio y la ejecución de más de 115 obras necesarias e indispensables que abarcan el período 2020 – 2023.
- Renovamos más de 20 pasos a nivel.
- Efectuamos la compra de repuestos para poner en funcionamiento los trenes del área metropolitana y los de larga distancia que se encontraban desguazados.
- Recuperamos vías que estaban históricamente postergadas, pusimos en valor las estaciones y reacondicionamos tres triplas para el retorno del tren entre Gral. Guido y Divisadero, acciones que nos permitieron reestablecer el servicio a Pinamar.
- Incorporamos la aplicación Reservá tu Tren en las cinco líneas del AMBA para gestionar la demanda de personas en cada formación y mantener los protocolos de distanciamiento social.
- Diseñamos y operativamos más de 46 centros de atención para la toma de temperatura, incorporándose cámaras termográficas, tanto para el personal como para las personas usuarias del servicio; entre otras cuestiones relevantes.

En materia de desarrollo y gestión operativa del servicio, podemos destacar:

- Reestablecimos parámetros adecuados de seguridad, conformidad y regularidad a partir del mejoramiento pesado de vías en el tramo Berazategui – Ranelagh de la Línea Roca.
- Hemos delimitado el área necesaria para el paso de formaciones de manera segura, mediante la obra de Contención del Terraplén en el tramo Haedo – Temperley.

- Renovamos vías en el sector de andenes en Estación Longchamps por 1.175 metros.
- Renovamos un kilómetro de vía con durmientes de hormigón, 5 kilómetros de vía con durmientes de madera y 31 aparatos de vía.
- Reemplazamos cobertores de tercer riel en mal estado por cobertores PRFV y nos encargamos de la provisión y colocación de anclajes para tercer riel.
- Hemos instalado el 56% del sistema ATS en todas las líneas del AMBA. Completamos la instalación y certificación del sistema en el Tren de la Costa.
- Realizamos la instalación de tercer riel aéreo en taller Villa Luro. Esto permite proveer de tensión a las formaciones que ingresan al taller para que las mismas puedan desplazarse y ser intervenidas.
- Hemos provisto un transformador de 5MW de potencia que fue instalado en la Subestación Temperley de la Línea Roca. El mismo suministra energía a todos los centros de potencia que alimentan estaciones y talleres desde Constitución a Ezeiza, Alejandro Korn y Claypole.
- Unificamos la compra de repuestos necesarios para los mantenimientos programados y para reparaciones de material rodante, mediante convenio de cooperación con CRRC Qingdao Sifang Co. Ltd.
- Hemos instalado un mecanismo de detección de temperatura, barbijo y validez de reserva de pasaje automático en las principales estaciones; dicho sistema se integra al funcionamiento del molinete.
- Completamos la total descentralización de la generación y confirmación de los programas, itinerarios y circulares de operación para todas las líneas. Esto permitió reemplazar un proceso manual y costoso en tiempo para la planificación y confirmación de los diagramas de circulación de servicios ferroviarios de la empresa.
- Realizamos 99 inspecciones de seguridad sobre unidades de mantenimiento, completando un total de obra de 576 inspecciones.

En materia de Seguridad Operacional podemos destacar:

- En conjunto con las áreas de señalamiento de la línea Roca y SOFSE Central, CNRT y Normas y Desarrollos elaboramos los ensayos definitivos para definir un estándar nuevo utilizado en otros países del mundo. Esta señal provee de información al personal de conducción del estado de las barreras cuando un tren se acerca a un paso a nivel.
- Capacitamos 46 personas de los destacamentos de O'Higgins, Rawson y Castilla. También, hemos dado capacitaciones de prácticas profesionalizantes en Seguridad Operacional a más de 70 destinatarios en conjunto con DECAHF. También, desarrollamos capacitaciones en Resolución 170 a 35 personas de la CNRT.

- Desarrollamos una actualización de los planes de evacuación de pasajeras y pasajeros de las líneas Mitre, San Martín, Sarmiento y Tren de la Costa. Actualizamos los planes de evacuación de EMU CSR Líneas Mitre, Sarmiento y Roca, de Coches remolcados Puzhen de la línea San Martín, de las DMU de la línea Belgrano Sur, de los coches remolcados de larga distancia todas las líneas y de las CAF 3700.
- Durante 2020 hemos monitoreado un conjunto de indicadores sensibles para garantizar la seguridad operacional del servicio:
 - Más de 60.9 relevamientos y auditorías por día en todas las líneas.
 - Más de 59.4 trenes monitoreados por hora: 0.99 trenes/minuto.
 - Se alcanzaron 7.1 inspecciones y recomendaciones por día.
 - Se efectuaron 3.2 informes iniciales, preliminares y notas esp. por día.
 - Se efectuaron 14.0 entregas de registros filmicos a áreas requirentes por día.
 - Se efectuaron 345.1 alistamientos de sistemas de CCTV de a bordo por día.
 - Se han realizado más de 22.200 actividades de campo entre auditorías operativas y relevamientos funcionales.
 - Se han realizado más de 522.000 monitoreos (vías GPS y CCTV).
 - Se han realizado más de 3.700 informes y procesos de terceros.

En materia de políticas de género y diversidad podemos destacar:

- Creamos tres nuevas Unidades de Trabajo: Políticas de Género y Diversidad; Cumplimiento, Integridad y Transparencia; Personas con Discapacidad
- Se ha implementado el plan integral de capacitación en géneros y diversidad. Dicho plan ha posibilitado:
 - 1 Red de Promotores Territoriales en Géneros y Diversidad conformada por más de 1.000 personas capacitadas.
 - Se han desarrollado 48 capacitaciones virtuales.
 - 4 presentaciones externas de la estrategia de género en SOFSE.
- Inauguramos Bancos Rojos en las estaciones de Morón, Alejandro Korn y Lanús en homenaje a las víctimas de violencia de género, siendo esta actividad simbólica una herramienta que debe generar conciencia sobre la problemática de género.
- Celebramos la incorporación de Yanina Chaves, primera trabajadora trans que se unió a la empresa, para formar parte del equipo de la Línea San Martín.

En materia de desarrollo comercial, podemos destacar:

- Realizamos el relevamiento físico de 20 estaciones y constatación de toma energética de 337 locales comerciales. Logramos así, un aumento de permisionarios con toma energética propia.
- Actualizamos la Base de datos de Stock de Locales según lineamientos generales.

- Hemos analizado las necesidades técnicas de posiciones de desarrollos comerciales de gran escala en conjunto con áreas internas y organismos externos a la Gerencia de Proyecto.
- Relevamos las condiciones en las que se encontraban las formaciones destinadas a los servicios Salta - Güemes, Tren de las Sierras y González Catán - 20 de Junio. Readequamos estas formaciones para que cumplan con lo establecido en los Manuales de Señalética. Contemplamos la instalación de 882 piezas de comunicación a bordo y en la carrocería de los trenes.
- Cumplimiento de la resolución 208/2015 de la CNRT (0 800 en pasos a nivel). Instalamos 832 carteles en todos los pasos a nivel del AMBA.
- Se implementó cartelería digital en la estación José C. Paz. 14 nuevas pantallas LED de 49" integradas al sistema de cartelería digital.
- Diseñamos 25 piezas de información de servicio y más de 20 piezas específicas relacionadas con información de prevención y distanciamiento por COVID-19.
- Implementamos un nuevo centro de contactos (0800). También se montó un esquema de control de calidad y de supervisión de manera remota con colaboradores de Trenes Argentinos.
- Realizamos alrededor de 400.000 flyers, 2.500 carteles de PVC para estaciones, 300 banners para entorno de boleterías, 15.000 vinilos circulares de distanciamiento para piso de estaciones, 4.200 vinilos más pequeños para el piso de las formaciones, audios y videos para pantallas y tótems, logrando comunicar eficazmente las novedades al público usuario.

En materia de gestión orientada al fortalecimiento de los recursos humanos y mejora en la calidad del empleo, podemos destacar:

- 47 alumnos y alumnas de 22 escuelas técnicas de la provincia de Buenos Aires tuvieron su primer acercamiento al mundo laboral finalizando sus prácticas profesionalizantes en Trenes Argentinos Operaciones.
- Logramos implementar integralmente el nuevo proceso participativo de detección y consolidación de las necesidades de capacitación de todas las líneas y áreas técnicas que son parte de SOFSE.
- Desarrollamos canales digitales y entornos virtuales de capacitación para el personal de áreas técnicas de SOFSE. Logramos poner en funcionamiento espacios digitales prototipo para actividades de capacitación del personal de SOFSE en plataformas de capacitación autogestionadas internas y externas y en el Campus Virtual DECAHF - CENACAF.
- Implementamos exitosamente las capacitaciones en nuevas tecnologías aplicadas al sistema ferroviario tales como Operación de Vehículos Ferroviarios de Mantenimiento e Inspección de Catenaria, Retroexcavadoras Biviales, Rodamientos de Vehículos Ferroviarios, y Jornadas de Introducción a Nuevas Tecnologías con más de 400 trabajadores de áreas técnicas y operativas capacitados

En materia de atención médica y salud ocupacional, podemos destacar:

- Confeccionamos protocolos frente a casos sospechosos y positivos de coronavirus.
- Confeccionamos las recomendaciones sanitarias para viajes de Larga Distancia en Trenes Argentinos.
- Confeccionamos los Procedimientos para Usuarios en Formación.
- Protocolo temperatura corporal. Realizamos al momento más de 450.000 controles de temperatura corporal y de oxígeno en sangre.

En materia de higiene, seguridad y medio ambiente, podemos destacar:

- Durante el 2020, hemos retirado más de 11.700 toneladas de residuos industriales no peligrosos (RSI) de los principales talleres ferroviarios. De ese total se pudo recuperar un 26%.
- Retiramos 1.030 tambores de predios del AMBA y la devolución del 10% de ese total reacondicionados para su reutilización. También concretamos el retiro, transporte y disposición o tratamiento de más de 120.000 kg de residuos peligrosos líquidos de diferentes predios de la empresa.

En lo que respecta a la gestión administrativa, podemos destacar:

- Hemos digitalizado el 100% del circuito de ingreso de facturas y emisión de pago.
- Implementamos el nuevo libro IVA digital generado en diciembre 2020 con las transacciones del mes de noviembre, cumpliendo de esta forma con la Resolución General N° 4597 de AFIP.
- Confeccionamos el presupuesto 2021 de toda la empresa según los lineamientos de gestión definidos por las autoridades. El presupuesto 2021 lleva más de 240 centros de costos planificados y para ello fue necesario analizar más de 70.000 requerimientos.
- Hemos centralización y organizado toda la información del universo de obras que la empresa se ha propuesto realizar para el período 2020 – 2023.
- Con el desafío que se presentó en 2020 por la pandemia, salimos a producción con el desarrollo de la aplicación de Recibo de Sueldos Web y, conjuntamente con el equipo de RR.HH. (Recursos Humanos) se realizaron las comunicaciones necesarias para que todo el personal de la organización pueda acceder a su recibo de sueldo desde su casa a través de la web.

3. SITUACIÓN PATRIMONIAL

A continuación, se expone la información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos correspondientes al Ejercicio Económico N° 13, finalizado el 31 de diciembre de 2020:

Estructura Patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	al 31/12/2020	al 31/12/2019
Activo corriente	32.018.946.208	27.186.153.789
Activo no corriente	17.435.753.856	19.156.227.157
Total activo	49.454.700.064	46.342.380.946
Pasivo corriente	10.011.870.697	9.338.885.212
Pasivo no corriente	6.868.852.891	6.804.224.314
Total pasivo	16.880.723.588	16.143.109.526
Patrimonio neto	32.573.976.476	30.199.271.420
Total pasivo + patrimonio neto	49.454.700.064	46.342.380.946

Estructura de Resultados

	al 31/12/2020	al 31/12/2019
Perdida bruta	(57.665.929.121)	(54.551.477.272)
Gastos de administración y comercialización	(3.757.001.098)	(5.425.395.171)
Pérdida operativa	(61.422.930.219)	(59.976.872.443)
Resultados financieros	3.465.968.052	5.504.568.841
Otros egresos	(2.798.931.466)	(2.336.131.698)
Resultado neto (pérdida)	(60.755.893.633)	(56.808.435.300)

Estructura de la generación o aplicación de fondos

	al 31/12/2020	Al 31/12/2019
Fondos originados por las actividades operativas	(61.419.452.706)	(57.410.053.988)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(1.782.493.955)	(3.137.714.813)
Fondos aplicados a las actividades de financiación	65.340.938.578	60.310.999.888
Efecto de los cambios en el poder adquisitivo sobre el efectivo	(914.032.326)	(301.672.597)
Total de fondos aplicados/generados durante el ejercicio	(1.224.959.591)	(538.441.510)

Índices

		al 31/12/2020	al 31/12/2019
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	320%	291%
	PATRIMONIO NETO/PASIVO TOTAL	193%	187%
Generación o aplicación	ACTIVO NO CORRIENTE/ACTIVO TOTAL	35%	41%

Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad

El activo corriente se incrementó en \$ 4.832.792.419

La variación se debe principalmente al efecto por el aumento en el saldo de bienes de cambio por un total de \$ 3.207.197.156, reflejando que al cierre del ejercicio hubo un crecimiento del 27% en dicho rubro en moneda homogénea, y un aumento de los rubros de caja y bancos por un total de \$1.224.959.591.

El activo no corriente disminuyó en \$ 1.720.473.301, variación que se compone por la disminución en el rubro de bienes de uso, en \$856.585.532 y la disminución del rubro otros créditos en \$ 863.887.769.

El aumento del pasivo corriente, en \$ 672.985.485 surge principalmente del efecto neto entre la disminución del rubro remuneraciones y cargas sociales en \$ 577.718.933 y el aumento del rubro deudas comerciales en \$1.245.840.542.

4. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO PRÓXIMO

Tal como es el compromiso de esta gestión los objetivos se focalizarán en la profundización de una agenda pensada desde el pasajero, incorporando nuevos canales de comunicación, ampliando la frecuencia de los servicios y la reapertura de ramales del interior del país. En este sentido, resultan clave las acciones que permitan reactivar las obras, la renovación de vías, la renovación de los sistemas de drenaje, impulsar el mantenimiento de la infraestructura, como así también mejorar los espacios para el personal.

Seguiremos ejecutando obras para conectar a más habitantes, ampliando la red de pasajeros para llegar a nuevas localidades. Continuaremos invirtiendo en obras de vía, estaciones y sistemas de energía, entre otras, que permitan mejorar la calidad de servicio y seguridad al pasajero. Invertiremos fuertemente en los servicios regionales del Interior del país, con la misión de incrementar la infraestructura y mejorar la eficiencia operativa de estos servicios.

Avanzaremos con la construcción, modernización y recuperación de almacenes propios, disminuyendo los costos en alquiler.

Estamos trabajando en recuperar las vías y estaciones abandonadas para que el ferrocarril reivindique su rol social y pueda llegar a más ciudades y pueblos del país.

Como servicio esencial, en un contexto de pandemia como el que estamos atravesando, es muy necesario ser solidarios y cuidar de la salud de los pasajeros como de las trabajadoras y de los trabajadores, continuando e intensificando la limpieza de las formaciones, las estaciones y los espacios de trabajo. Se continuarán e intensificarán las campañas de cuidado y prevención, brindando al personal el apoyo de servicios de salud a través de los protocolos establecidos y programas de contención psicológica.

Reforzaremos nuestro compromiso de prestación que permitirá que los riesgos de circulación de trenes se hallen disminuidos notablemente teniendo prioridad tanto en la prestación de los servicios como en la solución de inconvenientes que los mismos puedan generar. Pretendemos que, además, alcance a acciones conjuntas de RSE / Medio Ambiente.

Se espera un fuerte desarrollo de la relación en el marco del vínculo con los municipios para poder prestar mejores servicios a la ciudadanía en los distintos lugares donde SOFSE llega con sus actividades, en cuanto a los espacios, la optimización de la seguridad, el mantenimiento, la iluminación y limpieza, entre otros.

Generaremos contenidos que visibilicen el ferrocarril a nivel nacional con testimonios de trabajadores, pasajeros y paisajes, tal es el caso de los lugares turísticos. Trabajar en

conjunto con intendencias, gobernaciones y secretarías de Turismo será clave para recuperar espacios clave para el desarrollo de las regiones y el país.

Se trabajará en la incorporación de formaciones de fabricación nacional, cómodas, con accesibilidad para personas con movilidad reducida y con puertas automáticas.

La cuestión de género será uno de los ejes centrales de gestión, es por ello que se desarrollará una agenda efectiva de actividades que desarrollen e impulsen las cuestiones de género y diversidad. Nos proponemos impulsar un cambio cultural en pos de generar más empatía con la temática y trabajar en la creación de más oportunidades para todas las personas con discapacidad. Dejar de hablar de inclusión y empezar a hablar de convivencia.

Para lograr esto, se llevarán a cabo los diagnósticos necesarios que permitan conocer la situación de la empresa, y en este sentido, se analizarán e implementarán las mejores soluciones posibles a los problemas que se detecten.

5. EX OPERADORES

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo a favor con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., en base a los Acuerdos de Operación rescindidos el 2 de marzo de 2015, no se han modificado durante el ejercicio, totalizando \$88.655.686(*) y \$188.410.749(*) correspondientemente.

Tanto Corredores Ferroviarios S.A. como Argentren S.A. han presentado sus rendiciones de gastos hasta diciembre 2016. A partir del año 2018, junto con personal de SOFSE, la CNRT fue designada por la Subsecretaria de Transporte Ferroviario para realizar la revisión de estas rendiciones de acuerdo con los mismos criterios que llevó adelante con UGOMS y UGOFE.

De esta manera, SOFSE entregó copia de toda la documentación en su posesión a CNRT y solicitó formalmente el 19 de junio de 2018 tanto a Corredores Ferroviarios S.A. como a Argentren S.A., el envío de la documentación requerida por la CNRT. Ante las respuestas negativas de ambos ex operadores, SOFSE envió una carta documento a Corredores Ferroviarios S.A. el día 24 de julio de 2018, y a Argentren S.A. el día 26 de septiembre de 2018 reclamando tanto los saldos como la presentación de la documentación. Por todo lo comentado anteriormente, la CNRT continúa con la revisión de la documentación existente y la confección de informes correspondientes.

A su vez, se solicitó a los ex operadores la devolución de los fondos de las cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos.

Conforme lo establece el artículo 18.1 de los Acuerdos de Operación, la cuenta específica para contingencias judiciales se constituye por el 30% de los ingresos mensuales provenientes de la tarifa de línea. La Sociedad ha solicitado a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. que depositen las sumas pendientes de \$ 5.206.949(*) y \$ 24.944.987(*), respectivamente, en la Cuenta específica para contingencias judiciales del Banco de la Nación Argentina N° 60800247/49 sucursal Catalinas, a los efectos de completar los fondos exigibles por este concepto.

En ese sentido, con fecha 7 de octubre de 2016 Argentren S.A. procedió a depositar en la aludida cuenta específica para contingencias judiciales la suma pendiente de \$ 24.944.987(*). A la fecha de los presentes estados se continúan las acciones con Corredores Ferroviarios S.A. para el recupero de la suma pendiente de \$ 5.206.949(*).

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre 2016 se solicitó a las ex operadoras el depósito de los fondos remanentes de SOFSE que poseyeran en sus cuentas bancarias y la abstención de realizar gastos con los mismos. Este pedido fue reiterado por carta documento enviada el 13 de febrero de 2017.

Como resultado de estas intimaciones Argentren S.A. procedió a efectuar dos transferencias de fondos, una vinculada con los saldos remanentes correspondientes a la línea Roca por un monto de \$ 24.189.318(*) con fecha 14 de julio de 2017 y la otra relacionada a los fondos remanentes correspondientes a la operación de la Línea Belgrano Sur, por un monto de \$ 26.743.235(*) con fecha 24 de julio de 2017.

En el año 2020 remiten a nuestra Sociedad el siguiente detalle de disposiciones/resoluciones en relación a otras multas:

Corredores Ferroviarios S.A.:

Resolución	Fecha	Monto Multa (*)
Resolución 298/15	2015	35.900
Disposición 887 DI-2018-887-APN-CNRT#MTR	22/05/2018	362.900
Disposición 929 DI-2018-929-APN-CNRT#MTR	05/06/2018	264.300
Disposición 950 DI-2018-950-APN-CNRT#MTR	11/06/2018	108.000
	Total	771.100

Argentren S.A.:

Resolución	Fecha	Monto Multa (*)	Monto interés(*)
Nº 1730	17/10/2014	2.000	-
Nº 41	16/01/2015	25.500	-
Nº 618	29/06/2015	29.500	-
Nº 638	02/07/2015	2.070	-
Nº 1006	21/10/2015	404.920	-
Disposición 891 DI-2018-891-APN-CNRT#MTR	23/05/2018	87.900	-
Nº 1368	02/09/2014	9.700	-
Nº 1756	24/10/2014	163.190	-
Nº 1969	03/12/2014	176.000	-
Nº 1985	09/12/2014	9.100	-
Nº 90	23/01/2015	5.000	-
Nº 291	30/03/2015	4.000	-
Nº 506	22/05/2015	450	-
Nº 656	07/07/2015	15.770	-
Nº 985	15/10/2015	50.470	-
RESOL-2019-417-APN-MTR	12/07/2019	6.500	267,29
RESOL-2019-610-APN-MTR	07/10/2019	9.700	2.223,68

RESOL-2019-699-APN-MTR	4/11/2019	1.500	2.826,46
	Total	1.003.270	5.317,43

(*) Expresado en valores históricos

Actualmente nuestra Gerencia de Asuntos Jurídicos se encuentra analizando la exigibilidad de pago de estas multas en relación a la finalización o no del proceso legal y en caso de que sean exigibles, si es responsabilidad de SOFSE impulsar estos reclamos.

6. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asamblea de accionistas de la Sociedad deberá resolver la absorción de los resultados no asignados negativos por un total de 60.755.893.633 empleando las transferencias recibidas del Estado Nacional.

De acuerdo al artículo 9º de la Ley 26.352, la Sociedad financia su funcionamiento a través de distintas fuentes de recursos, entre ellos, los obtenidos mediante el impuesto creado por el artículo 1º de la Ley 26.028 (Impuesto a la Transferencia de Combustible) y los que les asigne el Estado Nacional a través de la Ley de Presupuesto.

7. AGRADECIMIENTO

Vivimos un 2020 difícil debido a la pandemia. Un año en el que, sin el esfuerzo, el compromiso y la dedicación de cada uno de los 23 mil trabajadores y trabajadoras de Trenes Argentinos, hubiera sido imposible garantizar el transporte público de pasajeros. Sabemos que nos espera un año igualmente complicado por la pandemia y a nivel internacional.

En este sentido, desde este Directorio redoblamos nuestro compromiso y esfuerzo para seguir extendiendo la red ferroviaria a cada rincón de nuestro país, garantizando derechos a cada argentina y argentino. Continuaremos trabajando en equipo para llevar adelante la reconstrucción de nuestra querida Argentina. Todas y todos tenemos una enorme responsabilidad.

Estamos convencidos de que cada trabajador, cada trabajadora, y cada área de la empresa constituye una pieza clave a la hora de afrontar la responsabilidad que implica brindar un servicio esencial como es el transporte público de pasajeros.

Un año atrás, el presidente de la Nación, Alberto Fernández, nos hizo saber que para él los trenes son esenciales a la hora de encarar la reconstrucción del país y que por eso se iban a hacer todos los esfuerzos económicos que fueran necesarios, intentando llegar cada vez a más pueblos y ciudades.

El ministro de Transporte, Mario Meoni, ha confiado en nosotros para llevar adelante esta gestión. Sabemos que en nuestras manos tenemos una gran responsabilidad.

Por eso, no tengan dudas de que, tal como lo hicimos desde el día en que asumimos, estamos trabajando para devolverle al ferrocarril toda su grandeza, acompañando la tarea de cada trabajador y trabajadora que siente orgullo de pertenecer a la gran familia ferroviaria.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 2021

EL DIRECTORIO



Lic. MARTÍN MARINUCCI
PRESIDENTE
OPERADORA FERROVIARIA S.E

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
CUIT N°: 30-71068177-1
Domicilio legal: Av. José María Ramos Mejía 1302, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria S.E.", "SOFSE" o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 20 y los anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, reexpresadas en moneda de diciembre de 2020 de acuerdo a lo señalado en la nota 8.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de dichos estados contables, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.



Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

4. Fundamento de la opinión con salvedades

Tal como se señala en la nota 14 a los estados contables adjuntos, desde la designación del Directorio que asumió el 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de los presentes estados contables, en los que la Sociedad posee un nuevo Directorio, la Sociedad se encuentra llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A.

Esta situación determina que a la fecha de este informe no hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. susceptibles de ser compensados con contrapartida en los distintos rubros de los costos de explotación del ejercicio y de ejercicios anteriores y en la activación de bienes de cambio y de obras, según resulte aplicable. Por lo tanto, no hemos podido determinar si estos importes por un total de \$262.245.195 y \$357.022.149 (no se incluyen los fondos de las Cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos) al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, deben ser ajustados. Dichos totales representan el 0,5% y el 0,8% del Activo y el 0,8% y el 1,2% del Patrimonio neto de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

5. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

6. Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones:

- a) La información contenida en la nota 5.1 a los estados contables adjuntos, en la cual la Sociedad expresa: "*Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.*"



La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional (nota 18)."

Asimismo, en esa misma nota la Sociedad manifiesta que una serie de materiales y repuestos entregados a SOFSE por el Ministerio de Transporte se exponen en los rubros bienes de cambio y bienes de uso. Los bienes que se exponen en el rubro bienes de cambio han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio, mientras que los que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición, de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte, reexpresado en moneda de diciembre de 2020. Ambos tipos de bienes han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo, por un total de \$5.940.161.916 y \$449.647.148 al 31 de diciembre de 2020, respectivamente, que se expone en el rubro "Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte" del Pasivo No Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.

- b) La información contenida en la nota 18 a los estados contables adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta: *"En base a lo establecido en la Resolución N° 230/19 del Ministerio de Transporte, sus considerandos y lo visto en el expediente N° EX-2018-67419811-APN-DGD#MTR, correspondiente al material rodante tractivo de las líneas Mitre y Sarmiento; y tractivo y remolcado de las líneas San Martín y de Servicio Interurbano de Pasajeros, y con la Resolución 235/19 del Ministerio de Transporte, en base al expediente N° EX-2019-14923623-APN-DGSAF#MTR, correspondiente al tractivo de las líneas Roca y Belgrano Sur, se debía proceder a la transferencia patrimonial gratuita del material semoviente de procedencia china.*

Como consecuencia de las transferencias mencionadas, se recibirá un total de 1.214 unidades, 974 correspondientes al servicio urbano de pasajeros (300 afectados a la Línea Roca, 227 a la Línea Sarmiento, 184 a la Línea San Martín, 182 a la Línea Mitre y 81 a la Línea Belgrano Sur) y 240 a larga distancia.

... Con fecha 23 de febrero de 2021 se firmó el "Convenio de Prestación de Servicios de Asesoría Contable entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado".

El objeto del aludido convenio es la realización del servicio de asesoría contable para determinar la valuación del material rodante que fuera transferido por el estado Nacional conforme los términos de las resoluciones antes mencionadas. ...Acorde al cronograma establecido y cumpliendo con lo estipulado en el convenio mencionado, la Sociedad ha cumplido con toda la remisión de información y documentación solicitada para el avance de la valuación. En tanto la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires a la fecha de los presentes estados contables presentó el Plan de Trabajo, los Informes de Avance 1 y 2 con fechas 29 de marzo 2021 y 26 de abril 2021, respectivamente, y el Informe Final correspondiente con fecha 30 de julio de 2021.

Del referido Informe Final surge que el valor de los bienes neto de amortizaciones al 31 de julio de 2021 asciende a U\$S 1.252.080.770.

A la fecha de los presentes estados contables, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad se encuentran en proceso de revisión de la información contenida en el Informe Final y, tal como se sugiere en dicho Informe, realizando el análisis de posibles modificaciones en los valores en función del estado actual de los bienes en virtud de lo que surgió del relevamiento efectuado sobre la muestra de coches. Culminado este proceso, se realizará la registración contable para dar efecto a la transferencia patrimonial en base a lo establecido en la aludida Resolución N° 230/19 del Ministerio de Transporte."

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

- b) Según surge de los mencionados registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 955.003.863 y no era exigible a esa fecha.
- a) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2021

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Soc. Com.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1º, Folio 3º)



Alejandra M. Palombo (Socia)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 166 - Fº 24

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

Domicilio legal: Avda. José María Ramos Mejía 1302 -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto de la Sociedad: Prestación de servicios de transporte ferroviario de cargas
y de pasajeros

Inscripción en la Inspección General de
Justicia: N° 16.057 L. 41 Sociedades por Acciones

Fecha de inscripción en el registro público de
comercio: 11 de agosto de 2008

Duración de la sociedad: 11 de agosto de 2107

CUIT N°: 30-71068177-1

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 13
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020**

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(presentados en forma comparativa con cifras correspondientes
del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(expresados en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

(Nota 1.1)

.....2020 y 2019.....
Suscripto e integrado

Veinte millones (20.000.000) de certificados nominativos de un peso
(\$ 1) de Valor Nominal cada uno, con derecho a un (1) voto cada uno.

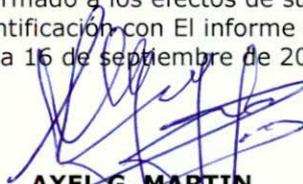
20.000.000

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con El informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)

(Expresado en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos (nota 11.1)	4.063.360.985	2.838.401.394
Inversiones financieras (nota 11.2)	4.550.568.199	-
Créditos por ventas (nota 11.3)	733.853.163	652.995.028
Otros créditos (nota 11.4)	7.522.507.626	11.753.298.288
Bienes de cambio (nota 11.5)	15.148.656.235	11.941.459.079
Total del activo corriente	<u>32.018.946.208</u>	<u>27.186.153.789</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Otros créditos (nota 11.4)	102.151.546	966.039.315
Bienes de uso (anexo I)	16.553.805.339	17.261.047.798
Activos intangibles (anexo II)	779.796.971	929.140.044
Total del activo no corriente	<u>17.435.753.856</u>	<u>19.156.227.157</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>49.454.700.064</u>	<u>46.342.380.946</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas:		
Comerciales (nota 12.1)	3.705.285.915	2.459.445.373
Remuneraciones y cargas sociales (nota 12.2)	5.950.426.131	6.528.145.064
Fiscales (nota 12.3)	289.588.620	247.352.166
Otras (nota 12.4)	66.570.031	103.942.609
Total del pasivo corriente	<u>10.011.870.697</u>	<u>9.338.885.212</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Remuneraciones y cargas sociales (nota 12.2)	15.176.418	36.949.341
Otras deudas (nota 12.4)	29.681.996	40.614.602
Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte (nota 12.5)	6.389.809.064	6.388.478.368
Previsiones (anexo III)	434.185.413	338.182.003
Total del pasivo no corriente	<u>6.868.852.891</u>	<u>6.804.224.314</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>16.880.723.588</u>	<u>16.143.109.526</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u> (según estado respectivo)	<u>32.573.976.476</u>	<u>30.199.271.420</u>
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	<u>49.454.700.064</u>	<u>46.342.380.946</u>

Las notas 1 a 20 y los anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021


AXEL G. MARTÍNContador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora
MARTÍN F. MARINUCCI

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresado en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

	2020	2019
Ventas netas de servicios	1.177.494.610	4.894.905.901
Comisión por recarga sistema SUBE	151.649.309	428.961.796
Ingresos por servicios complementarios	50.678.420	86.205.150
Ingresos por arrendamientos	368.350.860	368.415.911
Ingresos por peajes	26.937.035	48.177.498
Diversos	24.389.294	59.765.521
Costo de los servicios prestados (anexo V)	(59.465.428.649)	(60.437.909.049)
Pérdida bruta	(57.665.929.121)	(54.551.477.272)
Gastos de comercialización (anexo V)	(857.666.312)	(1.063.157.232)
Gastos de administración (anexo V)	(2.899.334.786)	(4.362.237.939)
Pérdida operativa	(61.422.930.219)	(59.976.872.443)
Resultados financieros y por tenencia, netos (incluye el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	3.465.968.052	5.504.568.841
Subtotal	(57.956.962.167)	(54.472.303.602)
Otros egresos, netos (nota 12.6)	(2.798.931.466)	(2.336.131.698)
Pérdida neta del ejercicio	(60.755.893.633)	(56.808.435.300)

Las notas 1 a 20 y los anexos I a V forman parte integrante de este estado.

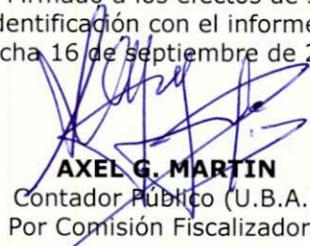
El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)

(Expresado en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

Rubros	Aportes de los socios		Transferencias de fondos del Estado Nacional (nota 10)	Resultados acumulados		Total del patrimonio neto	
	Capital social	Ajuste de capital		Resultados no asignados			
				Ganancias reservadas Reserva legal	Reserva facultativa		
Saldos al 31 de diciembre de 2018	20.000.000	270.151.624	43.980.630.071	12.368.469	26.401.898.180	(45.060.936.903)	25.624.111.441
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2019							
- Absorción de pérdidas			(43.980.630.071)		(3.014.664.950)	46.995.295.021	-
Transferencias de fondos del Estado Nacional			61.383.595.279				61.383.595.279
Pérdida neta del ejercicio						(56.808.435.300)	(56.808.435.300)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	20.000.000	270.151.624	61.383.595.279	12.368.469	23.387.233.230	(54.874.077.182)	30.199.271.420
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 2020							
- Absorción de pérdidas			(61.383.595.279)		6.509.518.097	54.874.077.182	-
Transferencias de fondos del Estado Nacional			63.130.598.689				63.130.598.689
Pérdida neta del ejercicio						(60.755.893.633)	(60.755.893.633)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	20.000.000	270.151.624	63.130.598.689	12.368.469	29.896.751.327	(60.755.893.633)	32.573.976.476

Las notas 1 a 20 y los anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con El informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresado en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

	2020	2019
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	2.838.401.394	3.376.842.904
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	4.063.360.985	2.838.401.394
Aumento (Disminución) neta del efectivo	1.224.959.591	(538.441.510)
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Pérdida neta del ejercicio	(60.755.893.633)	(56.808.435.300)
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo:</u>		
Depreciación de bienes de uso	2.236.139.049	1.884.320.026
Amortización de activos intangibles	390.420.751	390.778.873
Bajas de bienes de uso	12.120	93.678.963
Bajas de activos intangibles	-	18.526
Resultados financieros y por tenencia, netos	(3.393.497.260)	(3.589.543.510)
Cargos por constitución, aumento o recupero de provisiones	3.097.344.881	2.403.140.893
<u>Cambios netos en activos y en pasivos operativos</u>		
Inversiones	(5.183.212.245)	280.030.724
Créditos por ventas	(637.104.963)	(258.244.662)
Otros créditos	(425.641.077)	(4.004.340.896)
Bienes de cambio ⁽²⁾	(913.067.444)	(1.196.249.881)
Deudas comerciales	2.635.679.513	984.349.294
Remuneraciones y cargas sociales	1.447.441.322	2.325.334.012
Cargas fiscales	110.892.227	169.377.635
Otras deudas	(28.965.947)	(84.268.685)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(61.419.452.706)	(57.410.053.988)
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Adquisiciones de bienes de uso (incluye variación neta de anticipos) ⁽³⁾	(1.541.416.277)	(2.748.867.810)
Adquisiciones de activos intangibles	(241.077.678)	(388.847.003)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(1.782.493.955)	(3.137.714.813)
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Transferencias de fondos del Estado Nacional	65.340.938.578	60.310.999.888
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	65.340.938.578	60.310.999.888
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo		
Efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre el efectivo	(914.032.326)	(301.672.597)
Disminución del efectivo por resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo	(914.032.326)	(301.672.597)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	1.224.959.591	(538.441.510)

(1) Comprende Caja y bancos

(2) Neto de altas por bienes de cambio cedidos por el Ministerio de Transporte por 1.330.696 y 349.830.944 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

(3) Neto de altas por bienes de uso cedidos por el Ministerio de Transporte por 5.237.662 al 31 de diciembre de 2019 y el cargo por el aumento de la previsión para anticipos a proveedores por 12.507.567 y 15.917.615 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Las notas 1 a 20 y los anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1. Objeto de la Sociedad

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria", "la Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad son las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIFSE") para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la Sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015, se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A., entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

Asimismo, en febrero de 2016 se formalizó la transferencia del 100% de los certificados nominativos del capital social de SOFSE a la sociedad Ferrocarriles Argentinos S.E., los cuales hasta entonces se encontraban en poder del Estado Nacional.

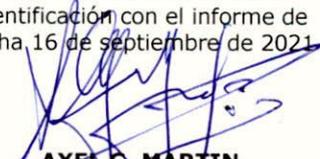
El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

1.2. Inicio de actividades

La fecha de inicio de actividades fue el 25 de marzo de 2008, fecha en la cual fue promulgada la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352.

1.3. Aspectos relacionados con la actividad de la Sociedad

La Sociedad se encuentra sujeta al régimen establecido por la Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado, disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.550 y modificatorias, bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, quien actúa y determina la realización o el inicio de operaciones, contrataciones y/o inversiones que involucran a la Sociedad; las cuales, dadas sus características y envergadura, requerirán financiación del Presupuesto General de la Nación y será éste quien realice la determinación del régimen de aportes del Estado para la financiación de sus actividades.

Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen de acuerdo al régimen legal establecido por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias o la que en el futuro la sustituya.

Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

NOTA 2 - REGIMEN DE TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

En la reunión de Directorio N° 121 de fecha 28 de diciembre de 2015, el Directorio decidió extender el Régimen de Transición Administrativa y Operativa que fuera tratado y aprobado oportunamente mediante reunión de Directorio N° 97 del 4 de marzo de 2015, cuando, siguiendo las instrucciones impartidas por el entonces Ministerio del Interior y Transporte mediante Resolución N° 171/2015, se resolvió rescindir los Acuerdos de Operación con las empresas Corredores Ferroviarios Sociedad Anónima y Argentren Sociedad Anónima y asumir en forma directa la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las líneas General Mitre y General San Martín y General Roca y Belgrano Sur.

La mencionada extensión del Régimen de Transición se justificó en la necesidad de garantizar una ordenada transición y funcionamiento operativo y administrativo, dada la asunción en forma directa por parte de SOFSE de la totalidad de las líneas. Ello a fin de que no se vea afectada la adecuada prestación de los servicios, obrando en resguardo de los usuarios.

Con posterioridad, el referido Régimen de Transición fue prorrogado mediante Actas de Directorio N° 103, 113, 121 y 132 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, mediante Acta de Directorio N° 306 de fecha 11 de agosto de 2020 se aprobó un nuevo Reglamento de Compras y Contratos que tiene como objetivo actualizar y unificar la normativa que rige a SOFSE en materia de Compras y Contrataciones, eliminando las discrepancias que pudieran existir entre los diferentes elementos que la integran a través de la implementación de un marco normativo que a su vez resulta más amigable, de fácil acceso, lectura y entendimiento, tanto para los proveedores, oferentes y adjudicatarios como para el personal de SOFSE que participa en el trámite de los procedimientos de selección (u otros trámites que se requieran), de modo de lograr un mayor entendimiento, que permita una mayor eficacia, agilidad y dinamismo de los mismos, garantizando a la vez un marco de absoluta transparencia.

NOTA 3 - SERVICIOS ASIGNADOS A LA SOCIEDAD

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora

- 7 -



MARTÍN F. MARINUCCI

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

• **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Chaco**

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que diera inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional. Actualmente se prestan los servicios Resistencia - Cacuí - Los Amores y Roque Sáenz Peña - Chorotis.

El servicio metropolitano (Puerto Tirol - Puerto Vilelas) fue suspendido por razones de infraestructura.

• **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Salta**

Por instrucción emanada de la Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012.

El servicio fue asignado a SOFSE por resolución N° 777/18, de fecha 30 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte.

• **Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)**

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 477/2013, de fecha 3 de junio de 2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

• **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos**

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1126/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente se presta servicio entre Paraná - Colonia Avellaneda.

• **Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba - Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1093/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba - Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocéntrica S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1° de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa. Desde el mes de marzo de 2017 hasta mayo de 2018 el servicio Tren de las Sierras circuló limitado entre las estaciones Rodríguez del Busto y Cosquín por ocupación de zonas de vías. Desde dicho mes, gracias a las obras realizadas, el servicio se encuentra realizando su recorrido completo entre las estaciones Alta Córdoba y Cosquín.

• **Servicios Metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1244/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operarlo de manera directa a partir del 30 de octubre del año 2013.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021

AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 8 -

MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

• **Servicios Buenos Aires - La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 2 de octubre de 2014 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado - General Pico (vía Catriló) y Catriló - Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once - Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante, se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio opera entre las estaciones Once - Bragado.

• **Servicios Buenos Aires - Mar del Plata. Servicio General Madariaga - Divisadero Pinamar.**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución - Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352.

Por medio de la Resolución N° 517- E/2017 de fecha 18 de julio de 2017 se hace efectivo la reversión al Estado Nacional de la explotación de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros que fuera otorgada a la Provincia de Buenos Aires en el marco del Decreto N° 1168 de fecha 10 de julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

Por conducto de la Resolución N° 38/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, el Ministerio de Transporte asignó a Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias y complementarias, el Servicio de carácter Interjurisdiccional de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Sector de la Red Ferroviaria Nacional comprendido entre las Estaciones General Madariaga - Divisadero de Pinamar, ambas de la Provincia de Buenos Aires, del ex Ferrocarril General Roca - LGR.

• **Servicios Posadas - Encarnación**

Con fecha 30 de diciembre de 2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio es operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Ferrocarriles del Paraguay S.A. con la intervención de la mencionada empresa operadora, en fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio, del cual resultó adjudicatario Casimiro Zbikoski S.A., quien actualmente opera el servicio en virtud del "Acuerdo de Operación del Servicio Ferroviario Internacional de Pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones (República Argentina) y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa (República del Paraguay)" y su Adenda de fecha 2 de octubre de 2017.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

• **Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.)**

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 transfiriéndosele los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).

En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte (MIyT) N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, el 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MIyT N° 1244/2013. Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

• **Servicios Retiro - Rufino**

Con fecha 26 de febrero de 2016, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Rufino (Provincia de Santa Fe) del Ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Este servicio fue temporalmente interrumpido debido a las inundaciones que afectaron la zona en enero 2017, por este motivo el servicio se encuentra limitado hasta la ciudad de Junín. Asimismo, debido al avance de las obras del viaducto Palermo - La Paternal, el servicio mencionado se presta desde la estación Caseros hasta la estación de Junín.

• **Servicios Buenos Aires - Bahía Blanca**

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

• **Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) - Cipolletti (Provincia de Río Negro). Extensión a Plottier**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Por conducto de la Resolución N° 97 de fecha 29 de marzo de 2021, el Ministerio de Transporte le asignó a SOFSE, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias, el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Sector de la Red Ferroviaria Nacional comprendido entre las Estaciones Plottier - Neuquén Pasajeros, ambas de la Provincia de Neuquén, del Ferrocarril General Roca.

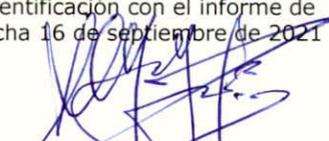
El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

Celebración de Acuerdos de Operación

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución N° 848/13, el art. 7° de la Resolución N° 1.083/13 complementada por la Resolución N° 1.244/13, todas emitidas por el entonces Ministerio del Interior y Transporte, la Sociedad propuso la suscripción de nuevos acuerdos de operación que sustituirían los acuerdos vigentes con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el entonces Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias General Roca, General San Martín, Belgrano Sur y General Mitre, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad Corredores Ferroviarios S.A. en lo que respecta a las líneas General Mitre y General San Martín y a la sociedad Argentren S.A. en lo que respecta a las líneas General Roca y Belgrano Sur

Los mencionados acuerdos tenían por objeto encomendar al operador, la gestión y gerenciamiento, por cuenta y orden de SOFSE, de la operación integral del servicio ferroviario, percibiendo como contraprestación una retribución mensual.

Esta modalidad se mantuvo hasta el día 2 de marzo del 2015, fecha en la cual fueron rescindidos los acuerdos.

Rescisión de los Acuerdos de Operación

Mediante Resolución del entonces MIyT N° 171/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 se instruye a la Sociedad a que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los acuerdos de operación que la Sociedad mantenía con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., por la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas General Mitre y General San Martín y General Roca y Belgrano Sur.

Asimismo, dicha Resolución dispone que sea SOFSE quien asuma la operación directa de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros.

Por tanto, la Sociedad el día lunes 2 de marzo del 2015 comunicó la rescisión de los acuerdos celebrados con Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A., asumiendo así a partir del mismo día la operación directa de los servicios ferroviarios de pasajeros de las líneas General Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur.

• Servicios de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (U.E.P.F.P - Ferrobaires)

Por medio de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517-E de fecha 18 de julio de 2017 se asignó a la sociedad los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro - Junín; Federico Lacroze - Rojas; la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido - General Madariaga - Vivotatá.

Dichos servicios, con excepción de Plaza Constitución - Bahía Blanca, Plaza Constitución - Mar del Plata y Retiro - Junín, se encuentran suspendidos por deficiencias en el estado de la infraestructura y el material rodante.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN

Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

NOTA 4 - PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Mediante el Decreto N° 566/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, se dispuso la constitución de la sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, que tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignen.

El referido decreto dispuso que los accionistas de Belgrano Cargas y Logística S.A. fueran las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y Administración General de Puertos Sociedad del Estado.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 471/2013 de fecha 31 de mayo de 2013 y el estatuto societario de Belgrano Cargas y Logística S.A., el capital social de dicha sociedad quedaría distribuido de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, el cuarenta por ciento (40%) a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y el treinta y cinco por ciento (35%) restante a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

A los efectos de dar cumplimiento a la transferencia de certificados nominativos establecida en el artículo 13 de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015, que dispuso la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del actual Ministerio de Transporte, de acuerdo a lo establecido en la Nota N° 246/2016 de dicho organismo de fecha 19 de febrero de 2016, se formalizó la transferencia de los certificados nominativos que representan el 35% del capital social de Belgrano Cargas y Logística S.A. de titularidad de SOFSE a favor de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.

En consecuencia, la Sociedad registró la baja de la inversión reflejada oportunamente en el activo no corriente, con contrapartida en el patrimonio neto. La desafectación mencionada fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria N° 3 con fecha 23 de junio de 2017.

Nota 5 - Asignación de la Titularidad del material rodante, BIENES Y REPUESTOS CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE - bienes y repuestos cedidos a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA s.a.

5.1.- Bienes y repuestos cedidos a SOFSE

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias de las líneas Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional (nota 18).

Con fecha 26 y 27 de agosto de 2014 la Secretaría de Transporte dependiente del entonces Ministerio del Interior y Transporte y SOFSE suscribieron dos remitos de entrega de material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea Sarmiento" por un total de 461.205.632 (85.471.120 expresados en valores históricos). En el ejercicio 2016 han sido registrados contablemente en el rubro bienes de cambio y su contrapartida se expuso en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).

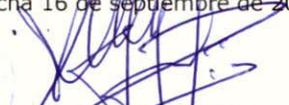
El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 12 -



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

Asimismo, con fecha 21, 26 y 27 de abril; 3, 4, 5, 9 y 10 de mayo de 2016 el Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron las actas de entrega y toma de posesión de repuestos para material rodante por un total de 2.572.326.728 (656.802.217 expresados en valores históricos) adquiridos oportunamente por el entonces Ministerio del Interior y Transporte en el marco del contrato de Suministro con la empresa estatal china CSR Sifan Hong Kong Company Limited. La registración contable de este material fue imputada en el rubro bienes de cambio y su contrapartida se expuso en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).

En el mismo sentido con fecha 26 de abril del 2016 el Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron el acta de entrega y toma de posesión de bienes de uso por un total de 27.357.419 (7.089.571 expresados en valores históricos) adquiridos oportunamente por el entonces Ministerio del Interior y Transporte en el marco del Contrato de Suministro con la empresa estatal china CSR Sifan Hong Kong Company Limited. La registración contable de estos bienes fue imputada en el rubro bienes de uso y su contrapartida se expone en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).

Durante el ejercicio 2017 se han registrado altas de bienes de cambio cedidos por el Ministerio de Transporte por un total de 1.859.465.477 (566.518.978 expresados en valores históricos), así como también altas de bienes de uso por un total de 396.136.893 (113.221.992 expresados en valores históricos).

Por otra parte, se han recepcionado 68 motores hidráulicos cuya operación de importación y nacionalización fue efectuada por el ex operador Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A. (UGOMS) por un total de 64.959.173 (21.007.993 expresados en valores históricos).

En el ejercicio 2018 se continuaron recibiendo materiales importados por 549.667.451 (233.617.341 expresados en valores históricos) y bienes de uso por 20.915.174 (8.316.350 expresados en valores históricos), ambos de origen chino. Además, con la toma de servicios de la prestadora Ferrobaires, se incorporaron a la contabilidad materiales por 30.437.187 (12.370.295 expresados en valores históricos).

En el ejercicio 2019 se recibieron materiales importados por 345.009.454 (208.610.498 expresados en valores históricos) y bienes de uso por 5.327.660 (2.980.255 expresados en valores históricos), ambos de origen chino. Se continuó con la toma de servicios de la prestadora Ferrobaires, incorporándose a la contabilidad materiales por 6.152.189 (3.364.862 expresados en valores históricos).

Los materiales y repuestos entregados a SOFSE que se mencionan en los párrafos anteriores se exponen en el rubro bienes de cambio, valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio. Aquellos bienes que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo indicado en la nota 8.2.

Ambos tipos de bienes transferidos por el Ministerio de Transporte han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte, hasta que dicho Ministerio decida el destino de las acreencias.

DETALLE DE BIENES Y MATERIALES CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE A SOFSE	Saldos al 31/12/2020 (En moneda de origen)	Saldos al 31/12/2020 (En moneda homogénea)
58 unidades - Sistema de Detención Automática de Trenes - Línea Sarmiento - Cesión Secretaría de Transporte	85.471.120	461.205.632
Lotes de repuestos para Material Rodante - Contrato de Suministro ex Ministerio del Interior y Transporte c/CSR	1.665.549.033	5.326.469.109
Bienes de uso - Contrato de Suministro ex Ministerio del Interior y Transporte c/CSR	131.608.168	449.647.148
Otros -16 unidades - Bogueis	9.440.000	50.938.625
Materiales incorporados por traspaso de Ferrobaires	15.735.158	36.589.377
Materiales importados por ex operadores (UGOMS)	21.007.993	64.959.173
TOTALES	1.928.811.472	6.389.809.064

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

5.2.- Repuestos cedidos a Belgrano Cargas y Logística S.A.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, SOFSE transfirió a Belgrano Cargas y Logística S.A. órganos de parque por un total de 12.910.612 (4.175.331 expresados en valores históricos) . La registración contable por la cesión de este material fue imputada con contrapartida en una disminución de las transferencias recibidas del Estado Nacional.

Nota 6 - PERSONAL

6.1.- Personal propio de SOFSE

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, la dotación del personal propio de la Sociedad aumentó en forma significativa como consecuencia de la publicación del decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 28/2018, que derogó el artículo 1° del decreto N° 428 y se estableció que el personal perteneciente a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. (ARHF) (*) que se encuentre trabajando directamente en servicios ferroviarios asignados y administrados por SOFSE sea transferido e incorporado dentro de su nómina.

En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la dotación del personal propio era de 22.025 y 21.643 agentes con un costo laboral de 43.769.168.088 y 47.443.926.309 respectivamente. Dicho monto se incluye en los rubros "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo V a los presentes estados contables.

En el siguiente punto, se detallan las transferencias de personal realizadas durante 2018 y 2019.

6.2.- Personal perteneciente a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. ("ARHF") (*)

Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1° del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas ARHF y SOFSE.

A solicitud del Ministerio de Transporte, la ARHF convocó a reunión de Directorio y Asamblea de Accionistas con fechas 19 de febrero y 27 de febrero respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el considerando 11, entre otros, del Decreto N° 28/2018 que señala que es necesario que los recursos humanos se encuentren en la nómina de cada empresa en la que se desempeñan.

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, se procedió a realizar el traspaso del personal en nómina de ARHF que brindaba servicios en SOFSE, ejecutándose principalmente en los meses de junio, julio y agosto de 2018, con un total de 15.053, 3.521 y 681 empleados transferidos, respectivamente. En el mismo sentido, durante 2019 se procedió a continuar el traspaso del personal en nómina de ARHF, por un total de 177 empleados.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, ARHF mantiene un remanente de 857 empleados, correspondientes en su mayoría a la antigua Ferrobaires.

(*) Durante el año 2018, la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.C.P.E.M cambio su razón social a Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M. (DECAHF).

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 14 -



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

NOTA 7 - EXENCIONES IMPOSITIVAS

7.1. Exención en el Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

A través de la sanción de la Ley de Presupuesto 2015 N° 27.008, de fecha 30 de octubre de 2014, en su artículo 56 se exime a la Sociedad de los Impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, siendo condonada toda deuda que por dichos impuestos se hayan originado, alcanzando capital adeudado, sus intereses resarcitorios y/o punitivos, multas y demás sanciones.

Adicionalmente, mediante el artículo 72 de la Ley de Presupuesto N° 27.008, el artículo 56 es incorporado a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, quedando de esta manera la exención en los referidos impuestos con carácter permanente.

7.2. Exención de derechos de importación e Impuesto al Valor Agregado de importaciones

A través de la sanción de la Ley de Presupuesto Nacional 2019 N° 27.467, en su artículo 111, y su prórroga hasta el 2020 establecida mediante Decreto (P.E.N.) N° 4/2020, la Sociedad queda eximida de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación, así como del IVA, que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, sistema de frenado y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas.

Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, y sólo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas.

Asimismo, el 14 de diciembre de 2020 fue promulgada la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.591 que extendió la vigencia de las exenciones antes mencionadas hasta el 31 de diciembre de 2021.

7.3. Utilización de Saldo Técnico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) - Devolución Saldo de Libre Disponibilidad

a) Saldo Técnico (art. 24 Ley 23.349)

SOFSE posee al cierre del presente ejercicio un saldo técnico de IVA acumulado de 6.424.774.197 pesos.

Durante 2017 y 2018, SOFSE -junto con otras empresas relacionadas al transporte- realizó las gestiones e impulsó la incorporación, mediante el art. 93 de la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, del segundo párrafo al artículo 24 de la Ley de IVA, el cual otorga a los sujetos que prestan servicios públicos con tarifas subsidiadas por el Estado Nacional, la posibilidad de solicitar la devolución del saldo técnico acumulado, fijando para ello ciertos límites.

En septiembre de 2018 el Poder Ejecutivo Nacional publicó el Decreto 813/2018, el cual reglamenta el artículo citado en el párrafo anterior.

Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 101/2019 del Ministerio de Hacienda, donde fija un límite máximo anual para afrontar las solicitudes de devolución interpuestas en relación a los saldos acumulados que tengan origen en créditos fiscales cuyo derecho a cómputo se hubiera generado durante 2018. La suma asignada al sector Transporte es de 6.000.000.000.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 15 -



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

En julio de 2020 AFIP publicó, mediante RG N° 4761/20, las condiciones que deberán cumplir los sujetos prestatarios de servicio público de transporte para solicitar la devolución y/o transferencia del saldo técnico acumulado, como así también la forma de instrumentar la misma ante el organismo recaudador.

En el mes de noviembre, el Ministerio de Transporte publicó la Resolución N° 256/2020 por medio de la cual establece el procedimiento que deben llevar a cabo las empresas de transporte para solicitar el reconocimiento, por parte de ese Ministerio, del importe del saldo a favor técnico de IVA acumulado durante el año 2018 que se encuentra sujeto a devolución. Para el caso de las empresas prestatarias de servicio público de transporte ferroviario de superficie, la afectación asciende a la suma de 1.000.000.000.

En consecuencia, SOFSE se encuentra habilitada para realizar los trámites de devolución del saldo técnico acumulado a partir de enero de 2018, los cuales serán iniciados en el año 2021.

b) Saldo de Libre Disponibilidad de IVA

SOFSE inició ante la AFIP dos trámites de devolución de Saldo de Libre disponibilidad de IVA; el primero en septiembre de 2017 por un monto de 58.295.767 (17.761.734 expresado en valores históricos) y el segundo en junio de 2018 por 11.268.900 (4.228.738 expresado en valores históricos). Ambos fueron convalidados por AFIP en junio de 2020 mediante certificados N° 2943602/2020 y 2943603/2020.

Posteriormente, en el mes de septiembre, el ente recaudador realizó la devolución de los saldos solicitados más sus intereses mediante transferencia bancaria. Los intereses ascendieron a 9.419.632 y 560.134 para el primer y segundo pedido, respectivamente.

NOTA 8 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

8.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2019 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el apartado siguiente, y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

8.2. Información contable en moneda homogénea

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la Inspección General de Justicia -IGJ-) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 16 -



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2020.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21), se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 36,14% y del 53,83% en los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21) admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

Estas circunstancias deben ser tenidas en cuenta por los usuarios de los presentes estados contables.

8.3. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los estados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Ciertas reclasificaciones se han realizado sobre dichos estados contables al solo efecto comparativo, y no afectan las decisiones que los accionistas hayan tomado en base a ellos.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021,
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 17 -



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

NOTA 9 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Los activos y pasivos monetarios (caja y bancos, inversiones financieras, créditos por ventas, otros créditos (excepto por anticipos a proveedores, los cuales han sido reexpresados de acuerdo a lo indicado en nota 8.2) y deudas en pesos, excepto por las deudas con el Ministerio de Transporte por bienes cedidos, se han mantenido a sus valores nominales, con más los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, cuando correspondiere. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron registrados al tipo de cambio aplicable o cotización vigente al cierre de cada ejercicio, computando cuando correspondiera, los intereses devengados. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo.

c) Bienes de cambio

Corresponden a materiales y repuestos y a combustibles y lubricantes, que se consumen en la prestación de los servicios destinados a la venta, así como también incluyen los anticipos a proveedores.

Los bienes de cambio se valoraron a su costo de reposición o, en su defecto, al valor de las últimas compras. Los anticipos a proveedores fueron reexpresados de acuerdo a lo indicado en la nota 8.2.

El valor de los bienes de cambio no supera su valor recuperable.

d) Bienes de uso

Los bienes de uso se encuentran medidos a sus valores de costo o incorporación al patrimonio reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 8.2, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes.

El valor residual de los bienes de uso no excede su valor recuperable. Los anticipos a proveedores fueron reexpresados de acuerdo a lo indicado en la nota 8.2.

e) Activos intangibles

- Valores de origen: las licencias, software y patentes se valoraron a sus costos originales, reexpresado de acuerdo a lo indicado en la nota 8.2.

Asimismo, el rubro incluye las sumas erogadas en virtud del: (i) contrato de asistencia técnica con CNR Import & Export Corporation Limited, el cual ha sido inscripto en el Registro a cargo de la Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 4 de mayo de 2016, y (ii) Proyecto SUMA: contempla la implementación del nuevo ERP para los principales procesos de administración, finanzas, abastecimiento, logística, comercial y recursos humanos.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021

AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

- Amortizaciones: han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes. Las licencias, software y patentes se amortizan en función de sus vidas útiles estimadas, de 3 años. El contrato de asistencia técnica se amortiza en 5 años.

Los valores así determinados de los activos intangibles no superan sus valores recuperables.

f) Deudas sociales - planes de retiro

La Sociedad ha ofrecido a sus empleados un programa de retiro voluntario denominado "Plan Puente", el cual prevé para aquellos trabajadores de más de 60 años que acepten ingresar un pago mensual por el monto correspondiente al 80% del salario neto más el seguro de salud hasta alcanzar la edad jubilatoria. El monto se ajustará en base a la movilidad paritaria en cada año. En caso de fallecimiento, los familiares continuarán percibiendo las cuotas hasta cumplir con la finalización del plan. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad han estimado un pasivo actualizado de 32.695.726 y 64.251.601, respectivamente, por dicho programa (Nota 12.2). La estimación fue realizada mediante la actualización financiera de las erogaciones futuras, las cuales contemplan incrementos salariales y efectos de inflación en la tasa de descuento utilizada.

g) Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte

Los saldos de este rubro han sido reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajusta descrito en la nota 8.2, en función de las respectivas fechas de origen.

h) Previsiones

- Deducidas del activo: se han constituido para reducir la valuación de los créditos, bienes de cambio y bienes de uso con base a un análisis global de su recuperabilidad. La evaluación es realizada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, con base en los elementos de juicio disponibles.
- Incluidas en el pasivo: es una política permanente de la Sociedad cumplir en todo momento y en forma integral con sus responsabilidades contractuales y con las normas legales vigentes.

Sin perjuicio de ello, y como producto de reclamos y controversias que surgen en el curso normal y ordinario de la operación, SOFSE es parte en asuntos de naturaleza civil, comercial y laboral dirimidos dentro del ámbito judicial.

Por tal motivo, la Sociedad ha registrado una previsión para juicios, reclamos y contingencias varias basándose en informes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (*), quienes efectuaron un análisis detallado de todos los reclamos y juicios en los que la Sociedad es parte demandante y demandada. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias es suficiente para atender un eventual efecto adverso de tales controversias sobre la situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, opinión que se funda en el asesoramiento recibido y en los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan elementos de juicio que impliquen la necesidad de incrementar o reducir la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias, se actuará en consecuencia.

(*) Actúa bajo la órbita y normas de la Procuración del Tesoro de la Nación.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora
- 19 -



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

i) Capital social y Transferencias de fondos del Estado Nacional

Los saldos de estos rubros han sido reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 8.2, en función de las respectivas fechas de suscripción u origen. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste de capital".

j) Reserva legal y Reserva facultativa

La Reserva legal y la Reserva facultativa se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1º de enero de 2018) y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 8.2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

k) Resultados no asignados

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1º de enero de 2018) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 8.2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

l) Cuentas de resultados

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 8.2.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 8.2.

m) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables.

Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos por ventas y otros créditos, la determinación del valor recuperable de los bienes de cambio, bienes de uso y activos intangibles (incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros), la determinación de las provisiones para gastos y la determinación y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los importes por los que dichos rubros son reconocidos y expuestos en los presentes estados contables.

NOTA 10 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD

A fines de garantizar la transparencia en el uso de los recursos la Sociedad opera a través de cuentas diferenciadas abiertas en el Banco de la Nación Argentina destinadas a receptor: a) ingresos provenientes por la explotación de los servicios ferroviarios asignados a la sociedad; b) aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y c) ingresos provenientes de los servicios colaterales y complementarios asignados.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

En lo que respecta a los aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del SIFER, la Sociedad ha recibido dichos fondos conforme se detalla a continuación:

En los ejercicios económicos 2020 y 2019 se han aplicado ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Partidas de 2020

Transferencias T.G.N. ⁽¹⁾ acreditadas en CC 60.800.184/69	55.958.426.740
Transferencias pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69	<u>7.172.171.949</u>
Transferencias de fondos del Estado Nacional	<u>63.130.598.689</u>

Partidas de 2019

Transferencias T.G.N. ⁽¹⁾ acreditadas en CC 60.800.184/69	52.155.645.379
Transferencias pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69	<u>9.227.949.900</u>
Transferencias de fondos del Estado Nacional	<u>61.383.595.279</u>

(1) T.G.N.: Tesorería General de la Nación

Partidas pendientes

Transferencias T.G.N. pendientes de acreditación de 2019	-
Transferencias T.G.N. pendientes de acreditación de 2020	<u>7.172.171.949</u>
Total de transferencias pendientes de acreditación al 31 de diciembre de 2020	<u>7.172.171.949</u>

De acuerdo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2020, aprobado por la Ley N° 27.431, por 59.887.392.462 (53.137.828.780 expresados en valores históricos) para gastos corrientes y 1.454.340.127 (1.382.074.221 expresados en valores históricos) para gastos de capital. Durante el ejercicio 2020 la Sociedad recibió un total de fondos de 54.239.512.547 (*), que incluye 6.891.781.495 (*) de transferencias pendientes de acreditación al cierre del ejercicio 2019.

(*) Expresado en valores históricos.

Todos los fondos transferidos desde el Estado Nacional se exponen en el Patrimonio neto como "Transferencias de fondos del Estado Nacional". Este tratamiento se aplica a todas las partidas que transfiera el Estado Nacional, independientemente de su destino ("Transferencias para gastos corrientes" o "Transferencias para gastos de capital"), en el entendimiento de que se trata de operaciones con los propietarios del ente o equivalentes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, "Marco Conceptual de la Normas Contables Profesionales".

NOTA 11 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
11.1 <u>Caja y bancos</u>		
Caja en moneda extranjera (anexo IV)	388.588	343.122
Fondo fijo	1.366.829	2.212.762
Bancos	3.993.079.073	2.650.781.608
Recaudaciones a depositar	68.526.495	185.063.902
Total	<u>4.063.360.985</u>	<u>2.838.401.394</u>

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
11.2 Inversiones financieras		
Banco Nación Argentina – Plazo fijo	3.522.683.132	-
Banco Hipotecario – Plazo fijo	1.000.000.000	-
Intereses a devengar – Banco Nación Argentina	19.090.546	-
Intereses a devengar – Banco Hipotecario	8.794.521	-
Total	<u>4.550.568.199</u>	<u>-</u>

11.3 Créditos por ventas		
Saldo a favor con ex operadores (nota 14)	277.066.435	377.199.873
Créditos comerciales	395.999.611	138.363.603
Partes relacionadas (nota 17) (1)	425.680.849	227.938.246
Subtotal	<u>1.098.746.895</u>	<u>743.501.722</u>
Previsión para deudores incobrables (anexo III)	(364.893.732)	(90.506.694)
Total	<u>733.853.163</u>	<u>652.995.028</u>

(1) Incluye 241.758.114 y 200.345.545 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente (anexo IV).

11.4 Otros créditos

Corrientes:

Transferencia pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69 (nota 10)	7.172.171.949	9.382.511.838
Saldos a favor de impuesto al valor agregado (incluye retenciones)	-	614.991.772
Saldos a favor de impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones)	8.272.441	1.138.255
Anticipos a compañías eléctricas en moneda nacional (nota 15.4)	38.493.791	202.170.796
Anticipos a proveedores en moneda nacional	72.793.168	105.926.650
Anticipos a proveedores en moneda extranjera (anexo IV)	11.792.150	11.525.322
Gastos pagados por adelantado	136.089.698	172.909.724
Banco Nación - Cartas de crédito para importaciones (anexo IV)	31.298.072	1.713.453.880
Créditos con ART	22.360.749	25.155.323
Anticipos de vacaciones del personal	22.494.047	79.283.863
Anticipos a despachantes de aduana	9.723.208	28.652.572
Recupero de impuesto a los sellos	76.000	644.777
Recupero de falla de caja DECAHF	323.934	266.318
Pólizas de caución	6.193.300	8.295.454
Diversos	2.813.191	3.272.587
Subtotal	<u>7.534.895.698</u>	<u>12.350.199.131</u>
Previsión para saldo técnico de impuesto al valor agregado (anexo III)	-	(582.018.983)
Previsión para anticipos a proveedores (anexo III)	(12.388.072)	(14.881.860)
Total	<u>7.522.507.626</u>	<u>11.753.298.288</u>

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora

- 22 -



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>No corrientes:</u>		
Anticipos a compañías eléctricas en moneda nacional (nota 15.4)	92.507.690	-
Saldos a favor de impuesto al valor agregado (incluye retenciones)	6.432.230.320	5.442.042.980
Saldos a favor de impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones)	4.310.609	5.514.705
Banco Nación - Cartas de crédito para importaciones (anexo IV)	-	932.643.593
Subtotal	6.529.048.619	6.380.201.278
Previsión para saldo técnico de impuesto al valor agregado (anexo III)	(6.424.774.197)	(5.411.699.952)
Previsión para saldo a favor de impuesto a los ingresos brutos (anexo III)	(2.122.876)	(2.462.011)
Total	102.151.546	966.039.315
	7.624.659.172	12.719.337.603

11.5 Bienes de cambio

Materiales y repuestos	14.322.058.316	12.162.674.603
Materiales y repuestos en tránsito	1.146.035.933	-
Combustible y lubricantes	16.523.566	32.342.318
Subtotal	15.484.617.815	12.195.016.921
Anticipos a proveedores de materiales y repuestos en moneda nacional	74.872.682	59.246.339
Anticipos a proveedores de materiales y repuestos en moneda extranjera (anexo IV)	355.938.991	316.789.844
Previsión para anticipos a proveedores de bienes de cambio (anexo III)	(18.131.913)	(13.118.350)
Previsión para obsolescencia y lenta rotación (anexo III)	(748.641.340)	(616.475.675)
Total	15.148.656.235	11.941.459.079

NOTA 12 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO Y RESULTADOS**12.1 Deudas comerciales**

Proveedores en moneda nacional	609.179.186	778.981.754
Proveedores en moneda extranjera (anexo IV)	822.112.797	363.655.641
Partes relacionadas (nota 17)	75.735.251	71.848.706
Provisión para gastos en moneda nacional	1.904.785.056	1.026.285.912
Provisión para gastos en moneda extranjera (anexo IV)	292.913.706	217.830.341
Diversos	559.919	843.019
Total	3.705.285.915	2.459.445.373

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021

**AXEL G. MARTIN**

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora

- 23 -

MARTÍN F. MARINUCCI

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
12.2 Remuneraciones y cargas sociales		
<u>Corrientes</u>		
Remuneraciones a pagar	1.762.881.851	1.780.905.827
Acuerdos por retiros a pagar	17.519.308	27.302.260
Mutuo acuerdo art. 241 - Ley 20.744	-	194.563.995
Aportes y retenciones a depositar	1.553.915.380	1.645.914.587
Provisión para vacaciones y sueldo anual complementario	2.590.069.253	2.851.404.568
Embargos a depositar	26.040.339	28.053.827
Subtotal	<u>5.950.426.131</u>	<u>6.528.145.064</u>
<u>No corrientes</u>		
Acuerdos por retiros a pagar	15.176.418	36.949.341
Subtotal	<u>15.176.418</u>	<u>36.949.341</u>
Total	<u>5.965.602.549</u>	<u>6.565.094.405</u>
12.3 Cargas fiscales		
Impuestos retenidos a pagar	289.588.620	247.352.166
Total	<u>289.588.620</u>	<u>247.352.166</u>
12.4 Otras deudas		
<u>Corrientes</u>		
Provisión honorarios Comisión Fiscalizadora y auditoría	41.926.818	41.140.240
Cobro por cuenta de terceros	24.550.185	62.380.581
Partes relacionadas (nota 17)	28.028	38.157
Depósitos en garantía	65.000	383.631
Subtotal	<u>66.570.031</u>	<u>103.942.609</u>
<u>No corrientes</u>		
Depósitos en garantía	29.681.996	40.614.602
Subtotal	<u>29.681.996</u>	<u>40.614.602</u>
Total	<u>96.252.027</u>	<u>144.557.211</u>
12.5 Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte (nota 5)		
Bienes de cambio	5.940.161.916	5.938.831.220
Bienes de uso	449.647.148	449.647.148
Total	<u>6.389.809.064</u>	<u>6.388.478.368</u>

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
 identificación con el informe de
 fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)

(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
12.6Otros egresos, netos		
Cargo por previsión para juicios, reclamos y contingencias varias (anexo III)	(185.675.801)	(244.612.698)
Cargo por previsión para anticipos a proveedores en moneda nacional (anexo III)	(16.602.037)	(23.158.709)
Cargo por previsión para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado (anexo III)	(2.300.520.684)	(1.897.362.410)
Cargo por previsión para saldo a favor del Impuesto a los Ingresos Brutos (anexo III)	(314.443)	(1.034.054)
Cargo por previsión para obsolescencia y lenta rotación de bienes de cambio (anexo III)	(295.818.501)	(169.963.827)
Total	<u>(2.798.931.466)</u>	<u>(2.336.131.698)</u>

NOTA 13 - CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020Saldos deudores

Vencidos	649.797.551
A vencer:	
Dentro de los 3 meses	7.311.264.935
Entre 3 y 6 meses	101.367.400
Entre 6 y 9 meses	41.287.039
Entre 9 y 12 meses	19.853.095
Más de 12 meses	6.529.048.619
Sin plazo establecido	510.072.573
Subtotal antes de provisiones	<u>15.162.691.212</u>
Previsiones	(6.804.178.877)
Total	<u>8.358.512.335</u>

Saldos acreedores

Vencidos	-
A vencer:	
Dentro de los 3 meses	7.192.969.040
Entre 3 y 6 meses	1.265.543.351
Entre 6 y 9 meses	738.599.879
Entre 9 y 12 meses	780.907.340
Más de 12 meses	44.858.414
Sin plazo establecido	6.423.660.151
Total	<u>16.446.538.175</u>

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021


AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora
MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

Los saldos de activos y pasivos no devengan interés ni están sujetos a cláusulas de actualización, excepto por: (i) los créditos por colaterales, que totalizan 821.680.460, los cuales devengan interés a una tasa variable promedio del 2,97% mensual; y (ii) el anticipo financiero otorgado a Edenor correspondiente al Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica de las Líneas Sarmiento - Mitre, que totaliza 92.507.690, el cual devenga intereses a la tasa pasiva para depósitos a 30 días del Banco de la Nación Argentina.

NOTA 14 - SALDO A FAVOR CON EX OPERADORES

Al 31 diciembre de 2020 y 2019 el saldo a favor con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., mantenido en virtud de los Acuerdos de Operación rescindidos el 2 de marzo de 2015 (ver nota 2), se conforma de la siguiente manera:

Corredores Ferroviarios S.A.	Saldo al 31.12.2020 en \$	Saldo al 31.12.2019 en \$ (En moneda de origen)	Saldo al 31.12.2019 en \$ (En moneda homogénea)
Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado	74.042.920	74.042.920	100.802.466
Cuenta especial de previsión	16.365.480	16.365.480	22.280.061
Retribución mensual por operación a pagar	(8.852.743)	(8.852.743)	(12.052.176)
Cuenta específica para contingencias judiciales	(b) 5.206.949	5.206.949	7.088.771
Resultado de intereses por plazo fijo	(b) 1.893.080	1.893.080	2.577.250
Total Corredores Ferroviarios S.A.	88.655.686	88.655.686	120.696.372
Argentren S.A.			
Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado	172.186.237	172.186.237	234.415.354
Cuenta especial de previsión	26.431.562	26.431.562	35.984.084
Retribución mensual por operación a pagar	(17.928.261)	(17.928.261)	(24.407.640)
Cuenta específica para contingencias judiciales	(b) -	-	-
Resultado de intereses por plazo fijo	(b) 7.721.211	7.721.211	10.511.703
Total Argentren S.A.	188.410.749	188.410.749	256.503.501
TOTAL	277.066.435	277.066.435	377.199.873

Situación a la fecha de los presentes estados contables

Desde la designación del Directorio que asumió el 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de los presentes estados contables, se viene llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. Esto implica:

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora

- 26 -



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

- a) El análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los ex operadores y su respectiva documentación de respaldo correspondientes a los meses posteriores a la rescisión de los Acuerdos de Operación. Ambos ex operadores han presentado sus rendiciones de gastos hasta diciembre 2016.

A partir del año 2018, la CNRT fue designada por la Subsecretaria de Transporte Ferroviario para realizar la revisión de estas rendiciones de acuerdo con los mismos criterios que llevó adelante con UGOMS y UGOFE. Para esta tarea se conformó a principios del 2018 un equipo de trabajo que también cuenta con personal de SOFSE.

De esta forma, SOFSE entregó copia de toda la documentación en su posesión a CNRT y solicitó formalmente el 19 de junio de 2018, tanto a Corredores Ferroviarios S.A. como a Argentren S.A., el envío de la documentación requerida por la CNRT.

Ante las respuestas negativas de ambos ex operadores, SOFSE envió una carta documento a Corredores Ferroviarios S.A. el día 24 de julio de 2018 y a Argentren S.A. el día 26 de septiembre de 2018 reclamando tanto los saldos como la presentación de documentación.

En conclusión, la CNRT continúa con la revisión de la documentación existente y la confección de los informes correspondientes.

Finalizado el análisis se procederá a la registración contable de las aludidas rendiciones de gastos, compensando, en lo que sea aplicable, los anticipos oportunamente otorgados para costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado, así como otros saldos a favor susceptibles de compensación vía rendición de gastos.

- b) La solicitud a los ex operadores de la devolución de los fondos de las cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos.
- c) Conforme lo establece el artículo 18.1 de los Acuerdos de Operación, la cuenta específica para contingencias judiciales se constituye por el 30% de los ingresos mensuales provenientes de la tarifa de línea. La Sociedad ha solicitado a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. que depositen las sumas pendientes de 5.206.949 y 24.944.987, respectivamente, en la Cuenta específica para contingencias judiciales del Banco de la Nación Argentina N° 60800247/49 sucursal Catalinas, a los efectos de completar los fondos exigibles por este concepto.

En ese sentido, con fecha 7 de octubre de 2016 Argentren S.A. procedió a depositar en la aludida cuenta específica para contingencias judiciales la suma pendiente de 24.944.987. A la fecha de los presentes estados se continúan las acciones con Corredores Ferroviarios S.A. para el recupero de la suma pendiente de 5.206.949.

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre 2016 se solicitó a las ex operadoras el depósito de los fondos remanentes de SOFSE que poseyeran en sus cuentas bancarias y la abstención de realizar gastos con los mismos. Este pedido fue reiterado por carta documento enviada el 13 de febrero de 2017.

Como resultado de estas intimaciones Argentren S.A. procedió a efectuar dos transferencias de fondos, una vinculada con los saldos remanentes correspondientes a la línea Roca por un monto de 24.189.318 con fecha 14 de julio de 2017 y la otra relacionada a los fondos remanentes correspondientes a la operación de la Línea Belgrano Sur, por un monto de 26.743.235 con fecha 24 de julio de 2017.

- d) Multas impuestas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) a Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A.

Desde 2016 y hasta la fecha, la Comisión Nacional de Regulación de Transporte ha remitido a la SOFSE notas con información sobre las multas impuestas a las ex operadoras. Como resultado final se detallan

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 27 -



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

a continuación las multas que se informaron como firmes y las resoluciones / disposiciones que así lo establecen:

Corredores Ferroviarios S.A:

Resolución	Fecha	Monto Multa
Resolución 298/15	2015	186.446
Disposición 887 DI-2018-887-APN-CNRT#MTR	22/05/2018	1.003.206
Disposición 929 DI-2018-929-APN-CNRT#MTR	05/06/2018	704.317
Disposición 950 DI-2018-950-APN-CNRT#MTR	11/06/2018	287.802
	Total	2.181.771

Argentren S.A.:

Resolución	Fecha	Monto Multa	Monto Interés
Nº 1730	17/10/2014	12.400	-
Nº 41	16/01/2015	154.886	-
Nº 618	29/06/2015	170.879	-
Nº 638	02/07/2015	11.821	-
Nº 1006	21/10/2015	2.228.664	-
Disposición 891 DI-2018-891-APN-CNRT#MTR	23/05/2018	242.992	-
Nº 1368	02/09/2014	60.879	-
Nº 1756	24/10/2014	1.011.811	-
Nº 1969	03/12/2014	1.071.165	-
Nº 1985	09/12/2014	55.384	-
Nº 90	23/01/2015	30.370	-
Nº 291	30/03/2015	24.000	-
Nº 506	22/05/2015	2.641	-
Nº 656	07/07/2015	90.053	-
Nº 985	15/10/2015	277.785	-
RESOL-2019-417-APN-MTR	12/07/2019	10.882	267
RESOL-2019-610-APN-MTR	07/10/2019	14.283	2.224
RESOL-2019-699-APN-MTR	4/11/2019	2.119	2.826
	Total	5.473.014	5.317

Actualmente, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Sociedad se encuentra analizando la exigibilidad de pago de estas multas y si es responsabilidad de SOFSE impulsar estos reclamos.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

- e) Todo el proceso comentado en los apartados a, b y c de esta nota ha sido plasmado en Notas emitidas por SOFSE y remitidas a:
- Argentren S.A. (Notas V. GCA N° 39/16 de fecha 13 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 46/16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 74/16 de fecha 19 de julio de 2016, Nota V. GCA N° 101/16 de fecha 19 de agosto de 2016, Nota V. GCA N°180/16 de fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N° 182/16 con fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°7/17 con fecha 30 de enero 2017, Nota GCA N°54/17 con fecha 22 de marzo de 2017 y Nota GCA N°89/17 con fecha 5 de junio de 2017, Nota NO-2018-29457218-APN-GCA#SOFSE con fecha 19 de junio de 2018);
 - Corredores Ferroviarios S.A. (Nota V. GCA N° 40/16 de fecha 13 de junio de 2016, Notas V. GCA Nros. 45/16 y 47/16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota 85/16 de fecha 25 de julio de 2016, Nota V. GCA 95/16 de fecha 10 de agosto de 2016, Nota GCA N° 97/16 de fecha 12 de agosto de 2016, Nota GCA N° 106/16 de fecha 23 de agosto de 2016, Nota GCA N° 144/16 de fecha 16 de noviembre de 2016, Nota V. GCA N°179/16 de fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°183/16 con fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°8/17 con fecha 30 de enero 2017 y Nota GCA N°53/17 con fecha 22 de marzo 2017, Nota NO-2018-29457414-APN-GCA#SOFSE con fecha 19 de junio de 2018).

NOTA 15 - CONTRATOS CON COMPAÑÍAS PROVEEDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

15.1. Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica de las Líneas Sarmiento - Mitre:

La Sociedad ha transferido durante el año 2014 la suma total de 501.337.422 (79.203.513 expresados en valores históricos) correspondiente a las primeras 4 cuotas de las 6 pactadas en el Acuerdo Marco celebrado oportunamente entre el Estado Nacional, a través del Ministerio del Interior y Transporte, y la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR).

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad abonó la suma de 54.901.004 (9.967.701 expresados en valores históricos) correspondiente a la cuota 5 del mencionado acuerdo, lo que arroja un total de pagos en ambos ejercicios de 556.238.426 (89.171.214 expresados en valores históricos).

El acuerdo fue suscripto en el marco de las obras tendientes a asegurar el abastecimiento de energía del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas General Mitre y Sarmiento (t.o. Resolución MIyT N° 850/13).

En dicho acuerdo se financiarán obras por 905.693.461 (114.309.617 expresados en valores históricos), de los cuales 158.463.213 (20.000.000 expresados en valores históricos) en concepto de anticipo fueron erogados por la Empresa UGOMS S.A., por cuenta y orden del Ministerio (t.o. Resolución MIyT N° 993/13). El saldo resultante del referido acuerdo que asciende a 747.230.248 (94.309.617 expresados en valores históricos), será financiado por la Sociedad por instrucción del Ministerio (t.o. Resolución MIyT N° 1613/13).

Las obras que conforman el Acuerdo Marco contienen instalaciones exclusivas, que formarán parte del Patrimonio de la Sociedad, por 475.068.657 (59.959.488 expresados en valores históricos) y ampliaciones no exclusivas por 430.624.804 (54.350.129 expresados en valores históricos). Estas últimas serán restituidas en 72 cuotas mensuales y consecutivas una vez culminadas las mismas, o podrán ser expresadas como un crédito a favor de los futuros consumos de suministro eléctrico.

Asimismo, conforme cláusula 5.4 del Acuerdo Marco, se han registrado los intereses devengados hasta el 31 de marzo de 2018 derivados del monto que fuera desembolsado por esta Sociedad correspondiente a las ampliaciones no exclusivas.

Al cierre del ejercicio 2018 las obras comprendidas por el acuerdo mencionado se encontraban finalizadas y en pleno uso, habiendo sido reclasificadas desde obras en curso a instalaciones.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora

- 29 -



MARTÍN F. MARINUCCI

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

Respecto al recupero de los anticipos otorgados a la empresa EDENOR S.A, se informa que desde la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa se ha iniciado la respectiva demanda, con fecha 16 de diciembre de 2020. La misma tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 9 secretaria N° 17, bajo el número 017325/2020. Encontrándose actualmente proveído el traslado de demanda.

15.2. Acuerdo para el Financiamiento de Obras de Electrificación de los Corredores Plaza Constitución - La Plata, Berazategui - Bosques, Bosques - Temperley y Bosques - Villa Elisa, de la Línea General Roca:

En el mes de febrero de 2014, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de obras inherentes a la electrificación de los ramales diésel de la Línea General Roca por la suma de 274.846.944 (70.000.000 expresados en valores históricos), bajo la figura de Contribución Especial Reembolsable.

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

En el año 2014 la Sociedad ha transferido la suma de 81.035.346 (21.000.000 expresados en valores históricos) y en el transcurso del 2016 se abonaron 4 cuotas por un total de 193.811.598 (49.000.000 expresados en valores históricos) en concepto del adelanto estipulado en dicho acuerdo, quedando a la fecha saldada la integración.

Es importante mencionar que por motivo de los reclamos planteados por los vecinos de la Ciudad de Quilmes ante la Unidad Ejecutora Central (UEC), organismo executor del "Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos", resultó necesario reubicar la Subestación Quilmes dentro de los límites del mismo predio ferroviario asignados para tal fin, con el objeto de alejarla de la línea de la vía pública.

Por su parte, con fecha 27 de enero de 2016 EDESUR informa que el costo actualizado del corrimiento de la subestación de Quilmes asciende a la suma de 74.394.039 (18.165.000 expresados en valores históricos). En razón de lo expuesto, el Directorio de esta Sociedad mediante Acta N°130 resolvió aprobar el pago a favor de Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR S.A.) por el monto total de 74.394.039 (18.165.000 expresados en valores históricos).

A inicios del año 2019 las obras comprendidas por el acuerdo mencionado se encontraban finalizadas; motivo por el cual se dio inicio al reembolso de las primeras 10 cuotas de las 48 acordadas, por un total de 19.853.836 (14.583.333 expresados en valores históricos).

Durante el ejercicio 2020, se realizó el reembolso de 12 cuotas más, sumando un total de 19.151.425 (17.499.996 expresados en valores históricos).

15.3. Acuerdo para el Financiamiento de Aumento de Potencia de T1 a T2 en el inmueble de la calle Lamadrid 100, Tristán Suarez:

En el año 2016, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de Aumento de Potencia en el inmueble de la calle Lamadrid 100, Tristán Suarez, por la suma de 1.723.159 (446.550 expresados en valores históricos).

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 30 -



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

15.4 Acuerdo para el Financiamiento de Nuevo Suministro de energía de T3 en la calle Pueblo de la Paz N°1 - Lomas de Zamora:

En el año 2016, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de un Nuevo Suministro de Energía T3 en la calle Pueblo de la Paz N°1 - Lomas de Zamora por la suma de 676.143 (170.913 expresados en valores históricos).

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

Teniendo en cuenta lo explicado en las notas 15.1 a 15.4 y en los párrafos precedentes, el impacto de los acuerdos en los estados contables es el siguiente:

a) Al 31 de diciembre de 2020:

	EDENOR en	EDESUR en	TOTALES en
	\$	\$	\$
Otros créditos corrientes - Anticipos	-	38.493.791	38.493.791
Otros créditos no corrientes - Anticipos	92.507.690	-	92.507.690
Bienes de uso - Instalaciones	154.196.710	-	154.196.710
Totales	246.704.400	38.493.791	

b) Al 31 de diciembre de 2019:

	EDENOR en	EDESUR en	TOTALES en
	\$	\$	\$
Otros créditos corrientes - Anticipos (*)	125.940.513	76.230.283	202.170.796
Bienes de uso - Instalaciones	154.196.710	-	154.196.710
Totales	280.137.223	76.230.283	

(*) En valores históricos corresponden a Edenor y Edesur 92.507.690 y 55.993.706, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019.

NOTA 16 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2020, el rubro Inversiones Financieras incluye 446.404.617 depositados en el plazo fijo de la cuenta Nro. 60800247/49 del Banco de la Nación Argentina, monto correspondiente al 30 % de los ingresos percibidos por Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A., de conformidad con lo establecido en los acuerdos celebrados por la Sociedad con dichos Operadores. Asimismo, se incluyen los intereses devengados por la colocación al 31.12.20. Estos fondos sólo pueden ser utilizados para afrontar contingencias judiciales que pudieran surgir por la operación de las líneas ferroviarias que estuvieron a cargo de las mencionadas sociedades.

En otro sentido, el rubro Otros Créditos - Diversos (nota 11.4) incluyen 1.654.479, correspondiente a embargos realizados en las cuentas bancarias, a saber:

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

- Con fecha 19 de mayo de 2015, 29 de junio de 2015 y 18, 21 y 24 de Agosto de 2015, según expediente N° 26123/2012, radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 57 de Capital Federal, cuya carátula es "Barros, Alicia Mercedes y Otros c/Estado Nacional - Ministerio de Planificación y Otros s/Daños y Perjuicios" se trabó embargo por la suma total de 1.545.106 en Cta. Cte. N° 60800260/46 del Banco de la Nación Argentina.
- Con fecha 28 de octubre de 2019, según expediente N° 16662 radicado en el Juzgado de Paz Letrado, cuya caratula "Municipalidad de Ezeiza c/ Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado s/ apremio" se trabó embargo por la suma total de 83.673, embargando 27.891 en cada una de las siguientes cuentas bancarias: Cta. Cte. N° 60800184/69 del Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte. N° 3-302-0941760610-8 del Banco Macro y Cta. Cte. N° 324-324632498-000 del Banco Patagonia.
- Con fecha 11 de noviembre de 2019, según expediente N° 37158/15 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, cuya carátula "Transacciones Privadas SRL c/ Santillán José Antonio s/ Ejecutivo" se trabó embargo por la suma de 22.200 en Cta. Cte. N° 3-302-0941760610-8 del Banco Macro.
- Con fecha 26 de junio de 2020, según expediente COM 12894/2019 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 Secretaría N° 30, cuya carátula "Joga Collections SRL c/ Gerez Edgardo Davis s/ Ejecutivo" se trabó embargo por la suma de 3.500 en Cta. Cte. N° 324-324632498-000 del Banco Patagonia.

NOTA 17 - PARTICIPACIÓN, SALDOS Y OPERACIONES CON ENTES RELACIONADOS

a) Participación en el capital al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

<u>Accionista</u>	<u>% de participación</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ferrocarriles Argentinos S.E. ("FASE")	100	100

b) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los saldos con otros entes relacionados son los siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Créditos por ventas		
Ferrosur Roca S.A.	381.507.892	227.938.246
Belgrano Cargas y Logística	25.247	-
Nuevo Central Argentino S.A.	44.147.710	-
Total créditos por ventas	<u>425.680.849</u>	<u>227.938.246</u>

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

	2020	2019
Deudas comerciales		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. ("ADIF")	2.963.752	5.982.518
Nuevo Central Argentino S.A.	9.297.447	17.014.799
Ferrosur Roca S.A.	48.160.744	42.642.409
Ferroexpreso Pampeano S.A.	15.313.308	6.208.980
Total deudas comerciales	<u>75.735.251</u>	<u>71.848.706</u>
Otras deudas		
Belgrano Cargas y Logística S.A. ("BCyL")	28.028	38.157
Total otras deudas	<u>28.028</u>	<u>38.157</u>

c) Las operaciones efectuadas con otros entes relacionados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 son las siguientes:

	2020	2019
Ingresos por peajes		
Ferrosur Roca S.A.	26.384.451	36.780.357
Nuevo Central Argentino S.A.	552.584	11.390.289
Total ingresos por peajes	<u>26.937.035</u>	<u>48.170.646</u>
Intereses		
Ferrosur Roca S.A.	141.002.066	11.910.285
Nuevo Central Argentino S.A.	6.288.680	2.371.668
Total intereses	<u>147.290.746</u>	<u>14.281.953</u>
Recupero de gastos		
Nuevo Central Argentino S.A.	16.947.841	-
Belgrano Cargas y Logística S.A.	21.299	-
Total recupero de gastos	<u>16.969.140</u>	<u>-</u>
Costo de los servicios prestados		
Nuevo Central Argentino S.A.	12.304.230	3.972.516
Ferrosur Roca S.A.	77.256.479	82.608.883
Ferroexpreso Pampeano S.A.	13.566.147	23.573.776
Total costo de los servicios prestados	<u>103.126.856</u>	<u>110.155.175</u>
Gastos de administración		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. ("ADIF")	(1.430.616)	4.718.825
Total gastos de administración	<u>(1.430.616)</u>	<u>4.718.825</u>

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

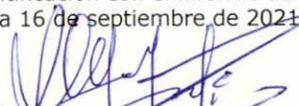
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN

Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

NOTA 18 - TRASPASO DE MATERIAL TRACTIVO Y RODANTE

En base a lo establecido en la Resolución N° 230/19 del Ministerio de Transporte, sus considerandos y lo visto en el expediente N° EX-2018-67419811-APN-DGD#MTR, correspondiente al material rodante tractivo de las líneas Mitre y Sarmiento; y tractivo y remolcado de las líneas San Martín y de Servicio Interurbano de Pasajeros, y con la Resolución 235/19 del Ministerio de Transporte, en base al expediente N° EX-2019-14923623-APN-DGSAF#MTR, correspondiente al tractivo de las líneas Roca y Belgrano Sur, se debía proceder a la transferencia patrimonial gratuita del material semoviente de procedencia china.

Las transferencias antes mencionadas se realizarían solamente de las unidades CSR y CNR, según el inventario existente en los Anexos I (IF-2018-55853084-APN-DC#MTR), II (IF-2018-55852505-APN-DC#MTR) y III (IF-2018-55855682-APN-DC#MTR) de la Resolución 230/19 para las líneas Mitre, Sarmiento, San Martín y de Servicio Interurbano de Pasajeros y en los Anexos I (IF-2019-38430089-APN-SSTF#MTR) y II (IF-2019-38429786-APN-SSTF#MTR) de la Resolución 235/19 para las líneas Roca y Belgrano Sur.

Como consecuencia de las transferencias mencionadas, se recibirá un total de 1.214 unidades, 974 correspondientes al servicio urbano de pasajeros (300 afectados a la Línea Roca, 227 a la Línea Sarmiento, 184 a la Línea San Martín, 182 a la Línea Mitre y 81 a la Línea Belgrano Sur) y 240 a larga distancia.

Durante el ejercicio 2019 habían comenzado las diligencias correspondientes para designar a quien pudiera llevar adelante la tarea de inventariar y valorar dicho material tractivo y rodante para ser incorporado patrimonialmente a SOFSE, pero dichas tareas se vieron suspendidas debido al cambio de gestión que atravesó la Sociedad al cierre del ejercicio quedando el compromiso, dada la importancia de este asunto, de continuar con las mismas durante el año entrante.

Lamentablemente, en el marco de la emergencia sanitaria de público conocimiento y con el objetivo de velar por la salud pública, resultaba imposible llevar a cabo las tareas tendientes a la visita, inspección y recuento de las unidades previamente mencionadas. Por lo tanto y hasta que la situación epidemiológica así lo permita, dichas actividades no podrán ser llevadas a cabo. No obstante lo expuesto, y a pesar de la imposibilidad de iniciar los trabajos descriptos, se continuaron los procesos de investigación de mercado y pedidos de cotización a distintas entidades que se encuentren con las condiciones, conocimientos técnicos y la capacidad suficiente para llevar a cabo dicha tarea.

Con el fin de poder realizar la registración contable era necesario poder definir el valor de los bienes. No teniendo otra documentación que la copia de los contratos, en virtud del alto impacto patrimonial que esto significa y teniendo en cuenta recomendaciones de los distintos sectores involucrados, refiriendo que dicha valuación sea realizada por un tercero independiente, luego de analizar varias propuestas, con fecha 23 de febrero de 2021 se firmó el "Convenio de Prestación de Servicios de Asesoría Contable entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado".

El objeto del aludido convenio es la realización del servicio de asesoría contable para determinar la valuación del material rodante que fuera transferido por el estado Nacional conforme los términos de las resoluciones antes mencionadas, teniendo el mismo una vigencia de 4 meses a partir de la notificación de la Orden de Compra (orden de compra SOFSE N° 4540000417) y un informe final donde se incluya la metodología aplicada, las fuentes de información utilizadas, la muestra definida, el marco normativo que alcanza a la valuación, la valuación del material rodante en base a la vida útil remanente, la vida útil remanente y los resultados obtenidos. Acorde al cronograma establecido y cumpliendo con lo estipulado en el convenio mencionado, la Sociedad ha cumplido con toda la remisión de información y documentación solicitada para el avance de la valuación. En tanto la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires a la fecha de los presentes estados contables presentó el Plan de Trabajo, los Informes de Avance 1 y 2 con fechas 29 de marzo 2021 y 26 de abril 2021, respectivamente, y el Informe Final correspondiente con fecha 30 de julio de 2021.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

- 34 -



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

Del referido Informe Final surge que el valor de los bienes neto de amortizaciones al 31 de julio de 2021 asciende a U\$S 1.252.080.770.

A la fecha de los presentes estados contables, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad se encuentran en proceso de revisión de la información contenida en el Informe Final y, tal como se sugiere en dicho Informe, realizando el análisis de posibles modificaciones en los valores en función del estado actual de los bienes en virtud de lo que surgió del relevamiento efectuado sobre la muestra de coches. Culminado este proceso, se realizará la registración contable para dar efecto a la transferencia patrimonial en base a lo establecido en la aludida Resolución N° 230/19 del Ministerio de Transporte.

NOTA 19 - PANDEMIA GLOBAL - COVID-19

En el primer trimestre de 2020 la epidemia conocida como Coronavirus 2019 o COVID-19 fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Este fenómeno ha tenido impactos relevantes en múltiples aspectos en todo el mundo. En nuestro país el Gobierno Nacional ha tomado medidas destinadas a hacer frente a esta situación. En tal sentido el 20 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional emitió el Decreto 297/2020, el cual establece el aislamiento social preventivo y obligatorio en todo el país. El aislamiento fue prorrogado, con ciertas flexibilizaciones, sucesivamente hasta el 8 de noviembre de 2020. A partir de esta fecha, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 875/2020 se puso fin a la fase de ASPO para ingresar en la etapa de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio ("DISPO"), que tuvo lugar desde el 9 de noviembre de 2020. La etapa del DISPO fue prorrogada hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables mediante sucesivos decretos. Estas disposiciones implican restricciones a gran parte de las actividades económicas.

En virtud de las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, la actividad desarrollada por la Sociedad nunca fue suspendida ya que ha sido considerada como una actividad esencial. Asimismo, la Sociedad ha continuado cumpliendo sus obligaciones con su personal, así como otras obligaciones contractuales consideradas esenciales para el mantenimiento de su actividad, contando para ello con los recursos propios originados en su operatoria y sus fuentes de financiamiento.

No obstante, esto produjo que un porcentaje del personal se licenciara, lo que también llevó a una reorganización en las distintas áreas, modificaciones en los servicios, creación de nuevos protocolos, gestionar la compra y distribución de distintos elementos de protección personal y sanitizantes, se adaptaron lugares de trabajo y también se obligó a muchas áreas a modificar su modalidad de trabajo, implementando el teletrabajo.

En este marco, las principales medidas adoptadas, fueron las siguientes:

- a. Elaboración de un protocolo frente a casos sospechosos de coronavirus Covid-19; con el objetivo de efectuar una detección precoz, anticipación de complicaciones, aislamiento del paciente y prevención de contagios. En el mismo se especifica el proceder si el caso sospechoso fue detectado en el servicio médico de la línea, por vía telefónica u otra vía de comunicación, o de un trabajador que presenta síntomas dentro y fuera de la jornada laboral.
- b. Adopción de medidas preventivas, para aquellas personas que no podían implementar el teletrabajo o debían realizar guardias presenciales, como por ejemplo; controlar la temperatura al ingresar a los edificios, el uso de tapabocas, mantener la distancia social en los lugares comunes y espacios de trabajo, respetar el uso individual de los elementos personales y de trabajo, entre otros.
- c. Intensificación de la limpieza y desinfección de formaciones, estaciones y talleres.
- d. Implementación de un reordenamiento del personal con turnos adaptados para brindar un servicio de cronograma habitual para el servicio del AMBA.
- e. Limitación de la cantidad de pasajeros por formación y en estaciones (incluso el cierre temporal de las mismas).

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora

- 35 -



MARTIN F. MARINUCCI

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
(Expresadas en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

- f. Creación de la aplicación "Reserva tu tren"; plataforma de gestión de reservas de viajes, en rangos horarios específicos, para pasajeros que efectúan tareas esenciales.
- g. Cancelación de los servicios de larga distancia.

Con respecto al impacto económico-financiero de las medidas previamente mencionadas, se evidenció una reducción significativa de los pasajeros a partir del mes de abril de 2020. Una vez que se fueron levantando las restricciones oportunamente impuestas por el Gobierno Nacional, se fue recuperando el volumen de pasajeros en las líneas del AMBA. Si bien esto también trajo aparejado una disminución del costo de la operación, las transferencias provenientes de la Tesorería General de la Nación han mantenido el ritmo de financiamiento de acuerdo a lo presupuestado para el ejercicio 2020.

El impacto del COVID-19 en la economía y mercados financieros globales, como también en la economía argentina, es esperable que continúe evolucionando. El Directorio de la Sociedad monitorea el desarrollo de este evento y el potencial impacto en las actividades de la Sociedad.

NOTA 20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No existen otros acontecimientos u operaciones significativas ocurridos entre la fecha de cierre de ejercicio y la fecha de emisión de los estados contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad a la fecha de cierre ni los resultados del presente ejercicio y no hayan sido mencionados en los estados contables.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

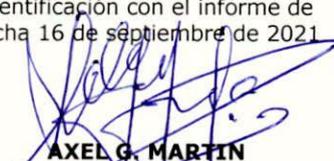


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN

Contador Público (U.B.A.)

Por Comisión Fiscalizadora

- 36 -



MARTÍN F. MARINUCCI

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)

(Expresados en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

BIENES DE USO

	2020				2020			2019		
	Valor de origen.....				Depreciaciones.....			Neto resultante		
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias / disminuciones	Total	Al inicio del ejercicioDel ejercicio....	Al cierre del ejercicio	Neto resultante		
					%	Monto				
Formaciones	2.410.453.151	-	-	2.410.453.151	589.666.469	10%	242.176.270	831.842.739	1.578.610.412	1.820.786.682
Mejora en material rodante de terceros	271.225.365	-	24.501.962	295.727.327	101.664.392	10%	27.326.719	128.991.111	166.736.216	169.560.973
Rodados	655.426.233	-	-	655.426.233	369.138.868	20%	116.395.552	485.534.420	169.891.813	286.287.365
Herramientas	256.099.592	7.935.989	1.899.240	265.934.821	141.396.129	20%	41.240.589	182.636.718	83.298.103	114.703.463
Equipos de informática	814.865.118	168.604.439	-	983.469.557	532.663.894	33%	161.791.818	694.455.712	289.013.845	282.201.224
Muebles y útiles	392.963.814	18.930.324	-	411.894.138	123.689.001	10%	40.084.782	163.773.783	248.120.355	269.274.813
Mejoras en inmuebles	3.963.677.853	-	1.492.543.962	5.456.221.815	502.300.798	10%	400.669.704	902.970.502	4.553.251.313	3.461.377.055
Mejoras en infraestructura	3.063.179.631	-	542.710.146	3.605.889.777	475.000.334	10%	313.085.854	788.086.188	2.817.803.589	2.588.179.297
Instalaciones	3.321.354.098	9.540.351	15.177.253	3.346.071.702	973.407.769	10%	348.197.771	1.321.605.540	2.024.466.162	2.347.946.329
Equipos de comunicación	73.512.562	1.278.979	1.892.658	76.684.199	51.376.406	20%	10.103.466	61.479.872	15.204.327	22.136.156
Aparatos de medición	651.052.374	68.064.725	12.292.773	731.409.872	349.704.796	20%	126.208.067	475.912.863	255.497.009	301.347.578
Maquinarias y equipos	2.191.324.225	88.930.211	1.821.772	2.282.076.208	598.608.414	20%	408.858.457	1.007.466.871	1.274.609.337	1.592.715.811
Obras material rodante	964.069.528	2.389.912	(24.481.387)	941.978.053	-	-	-	-	941.978.053	964.069.528
Obras en curso	2.732.148.094	390.719.104	(1.978.732.480)	1.144.134.718	-	-	-	-	1.144.134.718	2.732.148.094
Subtotal	21.761.351.638	756.394.034	89.625.899	22.607.371.571	4.808.617.270		2.236.139.049	7.044.756.319	15.562.615.252	16.952.734.368
Anticipos a proveedores (*)(**)	308.313.430	772.514.676	(89.638.019)	991.190.087	-	-	-	-	991.190.087	308.313.430
Totales 2020	22.069.665.068	1.528.908.710	(12.120)	23.598.561.658	4.808.617.270		2.236.139.049	7.044.756.319	16.553.805.339	
Totales 2019	19.425.156.174	2.738.187.857	(93.678.963)	22.069.665.068	2.924.297.244		1.884.320.026	4.808.617.270		17.261.047.798

(*) Incluye 97.878.000 y 40.854.818 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente (anexo IV).

(**) Neto de previsión para anticipos a proveedores de bienes de uso por 174.437.869 y 138.643.134 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente (anexo III).

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con El informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)

(Expresados en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

ACTIVOS INTANGIBLES

	2020				2019				
	Al inicio del ejercicio	Valor de origen.....		Total	Al inicio del ejercicio	Amortizaciones.....		Neto resultante	Neto resultante
	Aumentos	Transferencias / Disminuciones			Al inicio del ejercicio	...Del ejercicio... % Monto	Al cierre del ejercicio		
Licencias, software y patentes	121.257.694	3.091.586	651.519.303	775.868.583	88.847.645	33% 35.958.381	124.806.026	651.062.557	32.410.049
Contratos de asistencia técnica	1.880.752.070	-	-	1.880.752.070	1.496.649.859	20% 354.462.370	1.851.112.229	29.639.841	384102.211
Proyecto SUMA	512.627.784	237.986.092	(651.519.303)	99.094.573	-	-	-	99.094.573	512.627.784
Totales 2020	2.514.637.548	241.077.678	-	2.755.715.226	1.585.497.504	390.420.751	1.975.918.255	779.796.971	
Totales 2019	2.125.809.071	388.847.003	(18.526)	2.514.637.548	1.194.718.631	390.778.873	1.585.497.504		929.140.044

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su
identificación con El informe de
fecha 16 de septiembre de 2021

AXEL G. MARTIN
Contador Público (U.B.A.)
Por Comisión Fiscalizadora

MARTÍN F. MARINUCCI
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)
 (Expresados en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

PREVISIONES

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Recupero/ utilizaciones /Reclasifica- ciones	Efectos del reconocimiento de la inflación	Saldos al cierre
<u>Deducidas del activo</u>					
Corriente:					
Créditos por ventas					
-Para deudores incobrables	90.506.694	298.413.415 (1)	-	(24.026.377)	364.893.732
Otros créditos					
-Para saldo técnico de impuesto al valor agregado	582.018.983	-	(427.513.200) (3)	(154.505.783)	-
-Para anticipos a proveedores	14.881.860	27.429 (2)	-	(2.521.217)	12.388.072
Bienes de cambio					
-Para anticipos a proveedores	13.118.350	4.067.041 (2)	-	946.522	18.131.913
-Para obsolescencia y lenta rotación	616.475.675	295.818.501 (2)	-	(163.652.836)	748.641.340
No corriente:					
Otros créditos					
-Para saldo técnico de impuesto al valor agregado	5.411.699.952	2.728.033.884 (3)	-	(1.714.959.639)	6.424.774.197
-Para saldo a favor de impuesto a los ingresos brutos	2.462.011	314.443 (2)	-	(653.578)	2.122.876
Bienes de uso					
-Para anticipos a proveedores	138.643.134	12.507.567 (2)	-	23.287.168	174.437.869
Total Activo 2020	6.869.806.659	3.339.182.280	(427.513.200)	(2.036.085.740)	7.745.389.999
Total Activo 2019	7.665.480.921	2.160.269.606	(1.741.411)	(2.954.202.457)	6.869.806.659
<u>Incluidas en el pasivo</u>					
Previsiones no corrientes					
-Para juicios, reclamos y contingencias varias	338.182.003	185.675.801 (2)	-	(89.672.391)	434.185.413
Total Pasivo 2020	338.182.003	185.675.801	-	(89.672.391)	434.185.413
Total Pasivo 2019	158.645.259	244.612.698	-	(65.075.954)	338.182.003

(1) Imputado a Gastos de comercialización (Anexo V).

(2) Imputado a Otros egresos, netos del Estado de resultados.

(3) 2.300.520.684 imputados a Otros egresos, netos del Estado de resultados; 427.513.200 reclasificados del saldo corriente.

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con El informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	2020			2019	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente \$	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (en pesos)	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (en pesos)	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos					
Caja	Euro	3.770	103,0738	388.588	343.122
Créditos por ventas					
Créditos comerciales	U\$S	2.879.787	83,95	241.758.114	200.345.545
Otros créditos					
Anticipos a proveedores	U\$S	139.374	83,95	11.700.414	11.525.322
	Euro	890	103,0738	91.736	
Banco Nación - Cartas de crédito para importaciones	U\$S	372.818	83,95	31.298.072	918.935.953
	Euro	-	103,0738	-	794.517.927
Bienes de cambio					
Anticipos a proveedores	U\$S	4.166.342	83,95	349.764.448	307.080.216
	Euro	59.904	103,0738	6.174.543	8.666.941
	Yenes	-	0,81275	-	1.042.687
Total del activo corriente				641.175.915	2.242.457.713
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros créditos					
Banco Nación - Cartas de crédito para importaciones	U\$S	-	83,95	-	932.643.593
Bienes de uso					
Anticipos a proveedores	U\$S	938.351	83,95	78.774.604	15.578.675
	Euro	185.337	103,0738	19.103.396	9.177.142
	Yenes	-	0,81275	-	16.099.001
Total del activo no corriente				97.878.000	973.498.411
Total del activo				739.053.915	3.215.956.124
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales					
Proveedores	U\$S	8.756.961	84,15	736.898.248	351.979.394
	Euro	823.093	103,5297	85.214.549	11.676.247
Provisión para gastos	U\$S	2.695.678	59,89	226.841.323	217.830.341
	Euro	629.786	103,5297	65.201.523	-
	Yenes	1.067.492	0,8158	870.860	-
Total del pasivo corriente y del pasivo				1.115.026.503	581.485.982

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con El informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTIN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I. b) DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentada en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019)

(Expresada en moneda homogénea - en pesos - Nota 8.2)

	2020			2019	
	Costo de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios	67.817.842	1.567.295	30.551.459	99.936.596	91.114.630
Retribuciones por servicios	210.354.822	31.737.296	94.560.299	336.652.417	145.798.107
Sueldos, jornales y otros gastos de personal	33.881.917.148	325.736.706	1.572.864.993	35.780.518.847	39.399.970.164
Contribuciones sociales	7.567.917.353	77.048.710	343.683.178	7.988.649.241	8.043.956.145
Servicios médicos	563.473.882	-	2.921.731	566.395.613	498.043.292
Cursos, congresos y capacitaciones	1.812.520	-	623.875	2.436.395	9.943.973
Mantenimiento y reparación infraestructura	2.518.147.018	4.720.997	16.761.398	2.539.629.413	2.381.644.512
Mantenimiento y reparación material rodante	3.419.145.371	-	-	3.419.145.371	2.297.289.752
Diferencia de inventario	10.631.354	-	-	10.631.354	76.702
Seguridad y vigilancia	2.607.438.358	-	-	2.607.438.358	2.716.760.488
Servicio de recaudación de caudales	117.992.072	-	-	117.992.072	211.486.259
Impuestos ingresos brutos	-	82.722.138	-	82.722.138	139.241.235
Otros impuestos, tasas y contribuciones	258.075.590	97.852	738.699.744	996.873.186	1.008.286.581
Depreciación de bienes de uso	2.208.240.468	191.765	27.706.816	2.236.139.049	1.884.320.026
Amortización de activos intangibles	388.809.227	417.231	1.194.293	390.420.751	390.778.873
Combustibles y lubricantes	1.766.632.013	23.269.979	16.017.054	1.805.919.046	3.151.367.072
Energía a tracción	1.129.712.566	-	-	1.129.712.566	1.414.466.407
Servicios públicos	275.289.588	923.146	4.215.124	280.427.858	485.254.892
Gastos de limpieza	1.448.383.977	-	21.496.456	1.469.880.433	535.993.313
Seguros	183.114.270	142.080	984.000	184.240.350	180.840.967
Alquileres	421.941.113	98.496	12.427.647	434.467.256	282.763.639
Servicios postales	1.253.520	128.564	1.799.210	3.181.294	2.867.957
Papelería, útiles y gastos de oficina	232.661.475	5.404.618	5.441.193	243.507.286	285.853.426
Gastos de comunicaciones	75.213.728	658.724	2.294.601	78.167.053	70.140.712
Gastos de movilidad	15.312.592	183.377	1.244.328	16.740.297	43.621.925
Gastos de representación e institucionales	5.286.042	3.867.263	274.517	9.427.822	10.478.137
Deudores incobrables	-	298.413.415	-	298.413.415	67.009.195
Retribuciones por asistencia técnica	81.229.807	-	-	81.229.807	71.594.523
Fletes proporcionados por terceros	4.489.009	336.628	-	4.825.637	5.969.574
Gastos bancarios y de comercio exterior	2.630.692	-	2.983.990	5.614.682	29.174.245
Otros	505.232	32	588.880	1.094.144	7.197.497
Totales 2020	59.465.428.649	857.666.312	2.899.334.786	63.222.429.747	
Totales 2019	60.437.909.049	1.063.157.232	4.362.237.939		65.863.304.220

El informe de fecha 16 de septiembre de 2021 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 166 - Folio 24

Firmado a los efectos de su identificación con El informe de fecha 16 de septiembre de 2021



AXEL G. MARTÍN
 Contador Público (U.B.A.)
 Por Comisión Fiscalizadora



MARTÍN F. MARINUCCI
 Presidente



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
Av. Dr. Ramos Mejía 1302- 4° Piso
Código Postal 1104 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71068177-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Operadora Ferroviaria S.E., de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 5° del Artículo 294° de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el siguiente Apartado I.

I. IDENTIFICACION DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, comparativo respecto del período anterior finalizado el 31 de Diciembre 2019 ajustado según normas contables profesionales.
- b) Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- e) Notas 1 a 20 y Anexos I a V.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y DE LA SOCIEDAD

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona en el apartado III.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos anuales, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo nos hemos basado en nuestra verificación y análisis, así como en el examen practicado por el auditor externo, Estudio Deloitte, cuyo Informe sobre los Estados Contables, fue emitido con fecha 16 de septiembre de 2021, quién ha efectuado su examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el Auditor Externo. Una auditoría consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, hemos verificado que contiene toda la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y normas de la IGJ, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los Estados Contables

IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

Los Auditores externos no han podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A por \$ 262.245.195, y Argentren S.A., por \$ 357.022.149 en razón de no haberse concluido el análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los citados operadores, situación a la que se alude en la nota 14 de los Estados Contables. Esta situación constituye una limitación al alcance de la Auditoría.

V. OPINIÓN CON SALVEDADES

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, informamos que la Memoria del Directorio contiene toda la información requerida por el art. 66 de la L.G.S, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.



VI. OTRAS CUESTIONES

En relación a los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo hemos aplicado los procedimientos correspondientes según normas profesionales emitidas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del art. 76 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia no aplica la Constitución de garantía a los Directores que ejerzan la representación del Estado (nacional, provincial o municipal) o de cualquiera de sus dependencias o reparticiones, empresas o entidades de cualquier clase, centralizadas o descentralizadas, en sociedades en que participen.

Al 31 de diciembre de 2020, según surge de las registraciones contables de la Sociedad, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social, ascienden a \$ 955.003.863, no siendo exigibles a dicha fecha.

Las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

VII. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión ponemos énfasis en los siguientes temas:

- a) La opinión sobre los documentos citados en el párrafo I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de los Síndicos, que no pudieran determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones de control, así como tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación que resultan de resorte exclusivo del Directorio y de los Accionistas.
- b) En nota 8.2 a los estados contables, se indica que los presentes estados contables, incluyendo la información comparativa, están preparados en moneda constante al 31 de diciembre de 2020 en virtud de lo dispuesto por la Res. 10/2018 de la Inspección General de Justicia. En la misma Nota se describe la opción establecida por la Res. JG N° 539/18 de la FACPCE utilizada por la Sociedad en la preparación de los estados contables adjuntos y los efectos que la aplicación de tal opción genera en la información contenida en los mismos.
- c) La información contenida en la nota 5.1 a los estados contables adjuntos, que expresa: "Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias Belgrano Norte y



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional (nota 18)."

Asimismo, en esa misma nota la Sociedad manifiesta que una serie de materiales y repuestos entregados a SOFSE por el Ministerio de Transporte se exponen en los rubros bienes de cambio y bienes de uso. Los bienes que se exponen en el rubro bienes de cambio han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio, mientras que los que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición, de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte, reexpresado en moneda de diciembre de 2020. Ambos tipos de bienes han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo, por un total de \$5.940.161.916 y \$449.647.148 al 31 de diciembre de 2020, respectivamente, que se expone en el rubro "Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte" del Pasivo No Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.

- d) La información contenida en la nota 18 a los estados contables adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta: "En base a lo establecido en la Resolución N° 230/19 del Ministerio de Transporte, sus considerandos y lo visto en el expediente N° EX-2018-67419811-APN-DGD#MTR, correspondiente al material rodante tractivo de las líneas Mitre y Sarmiento; y tractivo y remolcado de las líneas San Martín y de Servicio Interurbano de Pasajeros, y con la Resolución 235/19 del Ministerio de Transporte, en base al expediente N° EX-2019-14923623-APN-DGSAF#MTR, correspondiente al tractivo de las líneas Roca y Belgrano Sur, se debía proceder a la transferencia patrimonial gratuita del material semoviente de procedencia china.

Como consecuencia de las transferencias mencionadas, se recibirá un total de 1.214 unidades, 974 correspondientes al servicio urbano de pasajeros (300 afectados a la Línea Roca, 227 a la Línea Sarmiento, 184 a la Línea San Martín, 182 a la Línea Mitre y 81 a la Línea Belgrano Sur) y 240 a larga distancia.

... Con fecha 23 de febrero de 2021 se firmó el "Convenio de Prestación de Servicios de Asesoría Contable entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado".

El objeto del aludido convenio es la realización del servicio de asesoría contable para determinar la valuación del material rodante que fuera transferido por el estado Nacional conforme los términos de las resoluciones antes mencionadas. ... Acorde al cronograma establecido y cumpliendo con lo estipulado en el convenio mencionado, la Sociedad ha cumplido con toda la remisión de información y documentación solicitada para el avance de la valuación. En tanto la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires a la fecha de los presentes estados contables presentó el Plan de Trabajo, los Informes de Avance 1 y 2 con fechas 29 de marzo 2021 y 26 de abril 2021, respectivamente, y el Informe Final correspondiente con fecha 30 de julio de 2021.

Del referido Informe Final surge que el valor de los bienes neto de amortizaciones al 31 de julio de 2021 asciende a U\$S 1.252.080.770.



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

A la fecha de los presentes estados contables, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad se encuentran en proceso de revisión de la información contenida en el Informe Final y, tal como se sugiere en dicho Informe, realizando el análisis de posibles modificaciones en los valores en función del estado actual de los bienes en virtud de lo que surgió del relevamiento efectuado sobre la muestra de coches. Culminado este proceso, se realizará la registración contable para dar efecto a la transferencia patrimonial en base a lo establecido en la aludida Resolución N° 230/19 del Ministerio de Transporte.”.

- e) Cabe mencionar que mediante Nota 19, a raíz de las consecuencias en la caída de la demanda por el impacto de la pandemia del virus denominado COVID-19 acaecidas en el año 2020, el impacto en la economía y mercados financieros globales, como también en la economía argentina, es esperable que continúe evolucionando. El Directorio de la Sociedad monitorea el desarrollo de este evento y el potencial impacto, si hubiere, en las actividades de la Sociedad, que se verá reflejado en la situación patrimonial-financiera, resultados y flujos de fondos futuros de la Sociedad en el ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2021.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre 16 de 2021.



Por Comisión Fiscalizadora:
Cr. Axel Martín
Síndico

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 16/09/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a OPERADORA FERROVIARIA SOC DE EST Otras (con domic. legal) CUIT 30-71068177-1, intervenida por la Dra. ALEJANDRA MARCELA PALOMBO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ALEJANDRA MARCELA PALOMBO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 166 F° 24

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: djy3tk3

Legalización N° 818234

